



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría**

“Análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del periodo 2016”

Trabajo de titulación previo la obtención del
Título de Contador Público Auditor.
Modalidad: “Proyecto Integrador”

Autoras:

Yadira Alexandra Yunga Inga
Yessenia Catalina Yunga Inga

C.I.:010593314-7
C.I.:010593319-6

Directora:

Ing. Com. Johanna Catalina Armijos Cordero

C.I.:010356958-8

Cuenca – Ecuador

2019



RESUMEN

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben elaborar un plan operativo anual y un presupuesto en base a los ingresos y gastos para un periodo de tiempo determinado, ya que una deficiente elaboración de los mismos puede generar incumplimiento en los objetivos y metas planteadas. Aquí radica la importancia de este proyecto integrador intitulado “ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ISABEL DEL PERIODO 2016”, el cual tiene como objetivo analizar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario para determinar la situación actual del GAD del cantón Santa Isabel.

Nuestro proyecto integrador está conformado por 4 capítulos: el primer capítulo se detalló los antecedentes del cantón Santa Isabel y la descripción del municipio, en el segundo capítulo se desarrolló el marco teórico en los cuales definen el presupuesto, presupuesto público, clasificación, importancia, principios, etapas del ciclo presupuestario e indicadores. En el tercer capítulo se elaboró los cuestionarios para realizar la entrevista al director del departamento financiero del GAD del cantón Santa Isabel, lo que nos sirvió para medir el nivel de confianza y riesgo del municipio; y además, se analizó las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos para la aplicación de indicadores y conocer el manejo de los recursos monetarios. Finalmente en el cuarto capítulo se desarrolló las conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), plan operativo anual (POA), presupuesto público, análisis, cuestionarios, etapas ciclo presupuestario, indicadores.



ABSTRACT

The Decentralized Autonomous Governments must prepare an annual operating plan and a budget based on income and expenses for a specific period of time, since a deficient elaboration of them can generate non-compliance with the objectives and goals set. Here lies the importance of this integrating project entitled "ANALYSIS TO THE BUDGETARY CYCLE OF THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE CANTON SANTA ISABEL OF THE 2016 PERIOD", which aims to analyze the compliance of the stages of the budget cycle to determine the current situation of the GAD Municipal Santa Isabel.

Our integrating project consists of 4 chapters: the first chapter details the antecedents of the Santa Isabel canton and the description of the municipality, in the second chapter the theoretical framework was developed in which they define the budget, public budget, classification, importance, principles, stages of the budget cycle and indicators. In the third chapter, the questionnaires were prepared to interview the director of the financial department of the GAD of the Santa Isabel canton, which helped us to measure the level of trust and risk of the municipality; and in addition, the budget cedulas of income and expenses for the application of indicators and knowledge of the management of monetary resources were analyzed. Finally, in the fourth chapter we developed the conclusions and recommendations.

Keywords: Autonomous Decentralized Government (GAD), annual operating plan (AOP), public budget, analysis, questionnaires, budget cycle stages, indicators.



Índice de contenido

INTRODUCCIÓN.....	16
JUSTIFICACIÓN	17
CAPÍTULO I	20
ANTECEDENTES	20
1.1 Descripción del objeto de estudio.....	20
1.1.1 Aspectos generales del cantón Santa Isabel.....	20
1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel	23
1.2.1 Misión	23
1.2.2 Visión.....	23
1.2.3 Objetivos	24
1.2.4 Estructura orgánica funcional	24
1.2.5 Funciones	27
1.2.6 Movimiento Económico	28
1.2.7 Competencias	29
CAPÍTULO II	30
MARCO TEÓRICO	30
2.1 Presupuesto	30
2.1.1 Reseña histórica.....	30
2.1.2 Conceptos de presupuesto	30
2.1.3 Clasificación del presupuesto.....	31
2.2 Presupuesto Público	32
2.2.1 Concepto.....	32
2.2.2 Contenido y finalidad	33
2.2.3 Importancia.....	33
2.2.4 Objetivos del presupuesto.....	33
2.2.5 Principios del presupuesto.....	34
2.3 Plan Operativo Anual	35
2.4 Plan Estratégico.....	35
2.5 Componentes de la planificación estratégica	35
2.6 Ciclo Presupuestario	36
2.6.1 Planificación y Programación presupuestaria.....	36
2.6.2 Formulación y Aprobación presupuestaria.....	37
2.6.3 Ejecución presupuestaria.....	38
2.6.4 Evaluación presupuestaria.....	41



2.6.5	Clausura y liquidación presupuestaria	41
2.7	Normas de Control Interno para presupuesto.....	42
2.7.1	Responsabilidad del Control.....	42
2.7.2	Control Interno Previo al Compromiso	42
2.7.3	Control Interno Previo al Devengado	43
2.7.4	Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto	43
2.8	Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	43
2.8.1	Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	43
2.8.2	Características de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	44
2.9	Indicadores de gestión.	45
2.9.1	Definición	45
2.9.2	Características	45
2.9.3	Clases de Indicadores	46
2.10	Estructura de Presupuesto	50
2.10.1	Ingresos	50
2.10.2	Gastos.....	51
CAPITULO III		52
3.1	Programación presupuestaria	52
3.1.1	Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de programación	52
3.1.2	Evaluación del Nivel de Confianza (NC).....	53
3.2	Formulación presupuestaria	54
3.2.1	Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de formulación presupuestaria	54
3.2.2	Evaluación del Nivel de Confianza (NC).....	56
3.3	Aprobación presupuestaria.....	56
3.3.1	Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de Aprobación.....	56
3.3.2	Evaluación del Nivel de Confianza (NC).....	57
3.4	Ejecución presupuestaria.....	58
3.4.1	Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de ejecución	58
3.4.2	Evaluación del Nivel de Confianza (NC).....	59
3.4.3	Análisis a la ejecución mediante indicadores	60
3.5	Seguimiento y evaluación presupuestaria.....	68
3.5.1	Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de seguimiento y evaluación presupuestaria	69
3.5.2	Evaluación del Nivel de Confianza (NC).....	70



3.5.3	Análisis a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos	70
3.5.4	Indicadores de eficiencia.....	76
3.5.5	Indicadores de eficacia.....	77
3.5.6	Indicadores financieros.....	78
3.5.7	Evaluación de proyectos planificados en la etapa de programación	79
3.6	Clausura y liquidación.....	80
3.6.1	Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de clausura y liquidación presupuestaria	80
3.6.2	Evaluación del Nivel de Confianza (NC).....	80
CAPITULO IV.....		82
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		82
4.1	Conclusiones.....	82
4.2	Recomendaciones.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....		84
ANEXOS		86

Índice de Tablas

Tabla 1.- Presupuesto de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016	28
Tabla 2.- Presupuesto de gastos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016	28
Tabla 3.- Indicadores de eficiencia.	46
Tabla 4.- Indicadores de eficacia-Ingresos.	47
Tabla 5.- Indicadores de eficacia-Gastos.	47
Tabla 6.- Indicadores Financieros Presupuestarios.	48
Tabla 7.- Indicadores Financieros Presupuestarios-Ingresos.	48
Tabla 8.- Indicadores Financieros Presupuestarios-Gastos.....	49
Tabla 9.- cuestionario relacionado a la Programación Presupuestaria	52
Tabla 10.- Cuestionario relacionado a la Formulación Presupuestaria	54
Tabla 11.- Cuestionario relacionado a la Aprobación Presupuestaria.....	57
Tabla 12.- Cuestionario relacionado a la Ejecución Presupuestaria	58
Tabla 13.- Indicadores de participación de ingresos.....	60
Tabla 14.--Indicadores de participación de gastos	62
Tabla 15.- Reforma de ingresos	65
Tabla 16.- Reforma de gastos	67
Tabla 17.- Cuestionario relacionado a la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria	69



Tabla 18.- Presupuesto de ingresos 2016	70
Tabla 19.- Presupuesto de gastos 2016	73
Tabla 20.- Cuestionario relacionado a la Clausura y Liquidación Presupuestaria.....	80

Índice de figuras

Figura 1.- Mapa de localización del cantón Santa Isabel	21
Figura 2.- Mapa político del cantón Santa Isabel.....	21
Figura 3.- Distribución poblacional del cantón Santa Isabel	22
Figura 4.- Distribución de la población del cantón Santa Isabel por sexo	23
Figura 5.- Organigrama funcional.....	26
Figura 6.- Historia del presupuesto.....	30
Figura 7.- Clasificación de los presupuestos	31

Índice de graficos

Gráfico 1.- Presupuesto de ingresos codificados.....	61
Gráfico 2.- Presupuesto de gastos codificados	64
Gráfico 3.-Presupuesto de ingresos 2016	72
Gráfico 4.- Presupuesto de gastos 2016	75

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Yadira Alexandra Yunga Inga en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del periodo 2016”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Diciembre de 2018



Yadira Alexandra Yunga Inga

C.I: 0105933147



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Yessenia Catalina Yunga Inga en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del periodo 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Diciembre de 2018

Yessenia Catalina Yunga Inga

C.I: 0105933196



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yadira Alexandra Yunga Inga autora del trabajo de titulación "Análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del periodo 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Diciembre de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Yadira Alexandra Yunga Inga

C.I: 010593314-7



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yessenia Catalina Yunga Inga autora del trabajo de titulación “Análisis al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del periodo 2016”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Diciembre de 2018

Yessenia Catalina Yunga Inga

C.I: 010593314-7



AGRADECIMIENTO

En primer lugar quiero agradecer a Dios por haberme dado la vida y permitirme culminar mis estudios.

A mis padres quienes han sido un pilar fundamental para cumplir con esta meta, a mis hermanos por apoyarme y darme fuerzas para seguir en adelante.

Un agradecimiento especial a la Ing. Johana Armijos por ser nuestra directora en este proyecto, por compartir su tiempo y conocimiento para desempeñar este trabajo de la mejor manera. A los docentes quienes han sido los responsables en mi formación profesional.

Gracias al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel y su Director Financiero, quienes nos han abierto las puertas y nos han brindado toda la información necesaria para poder realizar este proyecto.

YADIRA Y.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi madre y hermanos por el apoyo que me han dado. Agradezco a la Universidad de Cuenca, profesores especialmente a la Ing. Johanna Armijos por su conocimiento, apoyo y tiempo para la elaboración de este trabajo, a mis compañeros y amigos con quienes compartí gran parte de mi vida en estudios y amistad. Agradezco al GAD Municipal de Santa Isabel por permitirnos realizar este estudio. Un agradecimiento especial a mi amigo, esposo, compañero de vida Gonzalo quien ha sido mi apoyo fundamental para la elaboración de este trabajo. Agradezco a mi compañera de Tesis mi hermana Yadira gracias por tu esfuerzo y dedicación para cumplir una meta más en nuestras vidas.

Yessenia Catalina Yunga Inga



DEDICATORIA

El presente proyecto va dedicado de manera especial a mi Ángel guardián mi Padre, quien ocupa un lugar importante en mi corazón y desde el cielo me brinda su apoyo y me da las fuerzas necesarias para salir adelante, a mi Madre quien a pesar de las circunstancias que se nos presentó en la vida, me impulsó a cumplir con esta meta, siempre me apoya y me brinda su confianza en todo momento, a mis hermanos por darme fortaleza y ser un soporte en mi vida. De igual manera a mi enamorado por su amor y su apoyo incondicional, por creer en mí y estar conmigo en todo momento.

Este trabajo lo dedico a toda mi familia y amigos; gracias por su apoyo y amor que me brindan día a día, gracias a ustedes he logrado cumplir una meta más en la vida.

YADIRA Y.



DEDICATORIA

A mis padres, hermanos, mi esposo y mi hijo. Mis padres quienes me dieron la vida, a ti papi que sé que desde el cielo te sientes muy orgulloso de un gran logro en mi vida, a ti mami por darme tu apoyo incondicional y por el gran amor que me brindas, a mis hermanos que siempre estuvieron ahí con palabras de aliento para que cada meta que me proponga lo alcance, mi esposo por llegar en el momento adecuado y mi hijo Joaquín Andrés quien ha sido mi motor fundamental que me ha llenado de paciencia y amor. Este trabajo se los dedico a ustedes con mucho amor y gratitud, gracias por su apoyo y por enseñarme a apreciar el valor de las cosas.

Yessenia Catalina Yunga Inga



INTRODUCCIÓN

El presupuesto público en los Gobiernos Autónomos Descentralizados es de gran importancia para el desarrollo de su gestión institucional. Un modo de conocer el manejo de los recursos monetarios en un periodo determinado, es realizar un análisis al ciclo presupuestario propuesto por las autoridades y/o la comunidad con la finalidad de optimizar la administración de los recursos y dar un mejor servicio a la población. El análisis cuantitativo se realizó mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, permitiendo conocer la situación actual de la entidad y así poder concluir y establecer recomendaciones para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Es por ello que nuestro proyecto integrador se enfoca en el análisis al ciclo presupuestario, distribuyéndolo en los siguientes 4 capítulos:

CAPITULO 1: Antecedentes del GAD del cantón Santa Isabel

CAPITULO 2: Marco Teórico

CAPITULO 3: Análisis al ciclo presupuestario del GAD del cantón Santa Isabel

CAPITULO 4: Conclusiones y Recomendaciones

Este proyecto se aplica al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016; en el cual se obtiene resultados que nos muestra si el GAD ha estructurado y aplicado el presupuesto del año 2016 de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes dadas en el COOTAD y el COPYFP; y, en caso que sea necesario se va a fortalecer y mejorar el manejo de los recursos monetarios para el beneficio de la comunidad.

Este proyecto finalizó gracias a la ayuda del Alcalde y funcionarios que nos proporcionaron información útil y oportuna.



JUSTIFICACIÓN

El presupuesto público es un instrumento fundamental para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), ya que aporta a un adecuado manejo de los recursos públicos. De la misma manera, realizar un análisis de cada etapa del ciclo presupuestario, permite al GAD del cantón Santa Isabel evaluar el nivel de cumplimiento de las mismas en los plazos y con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias verificando el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual.

Considerando que en el GAD del cantón Santa Isabel no se ha realizado una evaluación de este tipo, este proyecto es una herramienta que brinda una visión desde el punto de vista externo e imparcial del presupuesto. Con los resultados obtenidos del análisis, se puede observar las falencias existentes teniendo una visión clara del nivel de cumplimiento de programas y proyectos, con el fin de realizar acciones correctivas y recomendaciones que contribuyan al manejo adecuado de cada una de las etapas del ciclo presupuestario del cantón.

EL GAD del cantón de Santa Isabel cuenta con un presupuesto, el cual busca un manejo sostenible de la sociedad mediante eficiencia y eficacia de las diferentes operaciones y actividades. Para la mejora el Municipio impulsa a la ejecución de obras para el adecuado crecimiento sostenible del cantón, permitiendo destinar adecuadamente el presupuesto entre las diferentes actividades que el GAD tiene que cumplir.

Se considera necesario efectuar el proyecto integrador orientado al análisis del ciclo presupuestario del GAD del cantón Santa Isabel con el propósito de identificar posibles debilidades que obstaculicen el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por el Plan Operativo Anual. De la misma manera se proyecta contribuir al adecuado desarrollo en base a la normativa legal vigente, incentivando a la sociedad a ser partícipe de las decisiones con el afán de que los programas y proyectos sean manejados de forma eficaz y oportuna. Además, se realiza conclusiones y recomendaciones con la finalidad de contribuir al uso óptimo de los recursos y a la mejora de toma de decisiones para el beneficio de la población.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el GAD del cantón Santa Isabel en el año 2016 no existe el total cumplimiento de la normativa que rige al presupuesto, impidiendo medir el grado de eficiencia y eficacia para la consecución de los objetivos planteados en la planificación para el desarrollo sostenible del cantón.

La falta de implementación de indicadores para medir la gestión en cada una de las etapas del ciclo presupuestario, nos permite obtener un óptimo sistema de información que sirva de herramienta para la administración.

El incumplimiento en la ejecución de los programas y proyectos de acuerdo a la jerarquización determinada en la etapa de programación, que quebrantan el principio de plurianualidad que menciona que los programas y proyectos deben tener sostenibilidad en el tiempo, tomando en consideración el presupuesto participativo. Además, la manera ineficiente de desarrollar las actividades conlleva a realizar modificaciones al presupuesto programado.

OBJETIVOS

➤ **Objetivo general**

Analizar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes del GAD del cantón Santa Isabel del periodo 2016, para dinamizar el plan operativo anual y los objetivos con el desarrollo socio productivo del cantón.

➤ **Objetivos específicos**

- Determinar la situación actual del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel.
- Fundamentar teóricamente los aspectos relacionados con el presupuesto, sus etapas y la normativa vigente.
- Diagnosticar el estado actual del manejo del cumplimiento de las normas presupuestarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel.
- Formular propuestas para mejoras y acciones correctivas para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel.



DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

El tipo de investigación será descriptiva-aplicativa; ya que hay que realizar un estudio descriptivo para buscar las características específicas del manejo y cumplimiento del presupuesto del GAD del cantón Santa Isabel que fueron sometidos a un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes; un estudio explicativo ya que en el proyecto se determina las causas, motivos y puntos críticos que generaron inconvenientes en el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas para el periodo 2016, se analizará el ciclo presupuestario del GAD con el fin de poder conocer la causa de hechos incompletos y los efectos que han causado los mismos, de esta manera se podrá determinar la influencia que estos hechos han ocasionado en el gobierno cantonal y encontrar lazos críticos. Será necesaria la medición de ciertas variables para poder reflejar de forma detallada todo el proceso presupuestario con sus componentes, de manera que la investigación en este punto se volverá aplicativa ya que se generarán estrategias y recomendaciones a las variables y obtendremos una visión más clara de cómo se maneja y qué sucede con el presupuesto del gobierno cantonal.

Métodos y modalidades de investigación

El presente proyecto se tiene que realizar bajo el enfoque mixto, partiendo del enfoque cuantitativo bajo el método de análisis deductivo que va de lo general a lo particular, analizando el POA institucional y la asignación presupuestaria para los ingresos y gastos que se generaron durante el ciclo presupuestario del GAD, a través de las siguientes técnicas de análisis de datos, estados financieros, presupuesto programado versus el devengado en la ejecución del ciclo presupuestario.

Hay que utilizar también el enfoque cualitativo mediante el método de razonamiento inductivo que va de lo particular a lo general en donde se analiza las diferentes actividades programadas en los proyectos y programas de cada etapa del ciclo presupuestario.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1.1 Descripción del objeto de estudio

1.1.1 Aspectos generales del cantón Santa Isabel

1.1.1.1 Reseña Histórica

Santa Isabel está ubicado en una colina luminosa; el antiguo pueblo de Chaguarurco, hoy se constituye en una ciudad floreciente en el centro del fértil valle de Yunguilla. Originalmente fue fundada por indígenas Cañarís en la actual parroquia de Cañaribamba y luego administrada por el mandato español bajo la gobernación del Marqués Juan de Salinas. (Toledo & León, 2001)

En 1930 se funda la nueva población de Cañaribamba con el nombre de Chaguarurco, los pobladores escogieron este lugar porque era cerca de la villa original y por su ubicación geográfica y panorámica. En 1919 se integra el comité Pro-Cantonización de Chaguarurco por lo más connotado de los ciudadanos y por este motivo formaron la Sociedad de Obreros “24 de Mayo”. Constituyen el grupo de la Cruz Roja de Chaguarurco, razón social que se comprometían en atender a los enfermos de paludismo y a heridos, en esa época un grupo de señores y damas solicitan al Sr. José Feliz Valdivieso que arriende el local que era de su propiedad para el funcionamiento de la Cruz roja, pero él generosamente dona el local para dispensario médico fundándose de esta forma el primer centro de salud del Valle de Yunguilla entrando de lleno a funcionar con el nombre de su benefactor que perdura hasta el día de hoy. (Zenteno Aguirre, s. f.)

En perseverancia de conseguir la cantonización se vuelve a formar el nuevo comité Pro-Cantonización de Santa Isabel, por lo que se consigue el decreto de creación del cantón, el 20 de Enero de 1945 bajo la presidencia de Sr. Dr. José María Velasco Ibarra. (Zenteno Aguirre, s. f.)

1.1.1.2 Localización

El cantón Santa Isabel se encuentra ubicado en la provincia del Azuay al sur del Ecuador a una distancia de 62 km de la ciudad de Cuenca. Su territorio está formado por 785,70 km² y es parte de la cuenca del río Jubones. Su altitud promedio es de 1.620 msnm, su pluviosidad es de 610,4 mm por año y posee una temperatura de 19,6 grados centígrados. (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)



Figura 1.- Mapa de localización del cantón Santa Isabel

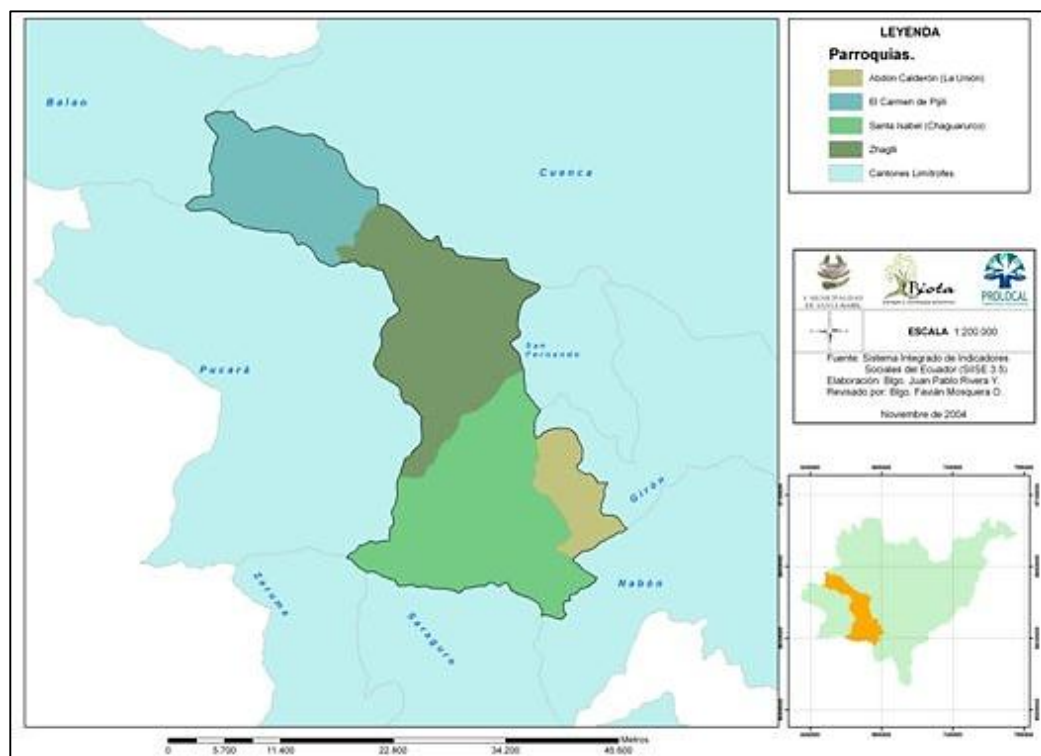


Figura 2.- Mapa político del cantón Santa Isabel

1.1.1.3 Límites

Limita al norte con el cantón Cuenca de la provincia del Azuay y Balao de la provincia del Guayas; al sur con el cantón Zaruma de la provincia del Oro, Saraguro de la provincia de Loja y Nabón de la provincia de Azuay; al este con los cantones San Fernando, Girón y Nabón de la provincia del Azuay y al oeste con el cantón Pucará de la provincia del Azuay y Balao de la provincia del Guayas.

Se localiza en los puntos más extremos $79^{\circ}34'53''W$ $2^{\circ}54'19''S$ al norte, $79^{\circ}16'57''W$ $3^{\circ}22'14''S$ al sur, $79^{\circ}13'15''W$ $3^{\circ}17'13''S$ al este y $79^{\circ}37'30''W$ $2^{\circ}59'30''S$ al oeste.

1.1.1.4 Superficie

El cantón Santa Isabel posee 771.41 Km² de superficie, que representa el 9.63% del total de la provincia del Azuay que tiene una superficie de 8008.45 Km².

1.1.1.5 División política administrativa

El cantón Santa Isabel está conformado la parroquia urbana de Santa Isabel y por las parroquias rurales de Abdón Calderón, San Pablo Shaglli y Carmen de Pijilí (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)

1.1.1.6 Población

Según el VII Censo de Población y VI de Vivienda del año 2010 y de acuerdo al artículo 3 del Decreto 2002-64, de creación del cantón Camilo Ponce Enríquez, incluye a Carmen de Pijilí en su jurisdicción cantonal, dejando conformado al cantón Santa Isabel por las parroquias: Santa Isabel, Abdón Calderón y Shaglli. Sin embargo, debido a que los lineamientos establecidos por las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Santa Isabel del presente estudio incluyen a la parroquia Carmen de Pijilí como parte del mismo, la información que de aquí en adelante se presenta incluye al cantón antes mencionado.

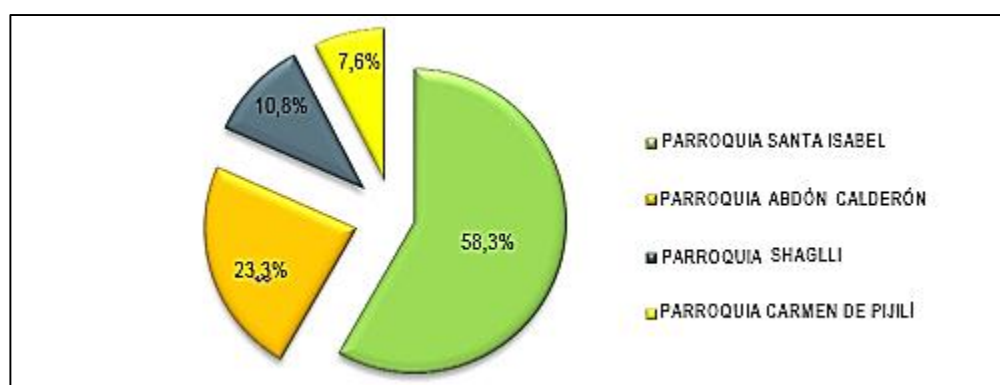


Figura 3.- Distribución poblacional del cantón Santa Isabel. Fuente: INEC, 2010

La población del cantón Santa Isabel está conformada por un 58,3% de habitantes de la parroquia Santa Isabel, 23,3% de Abdón Calderón, 10,8% de Shaglli y 7,6% del Carmen de Pijilí. (INEC, 2010)

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el cantón Santa Isabel posee en su último censo realizado, 22987 habitantes, siendo de ellos 11632 mujeres y 11355 hombres, incluyendo a la parroquia Carmen de Pijilí. (INEC, 2010)

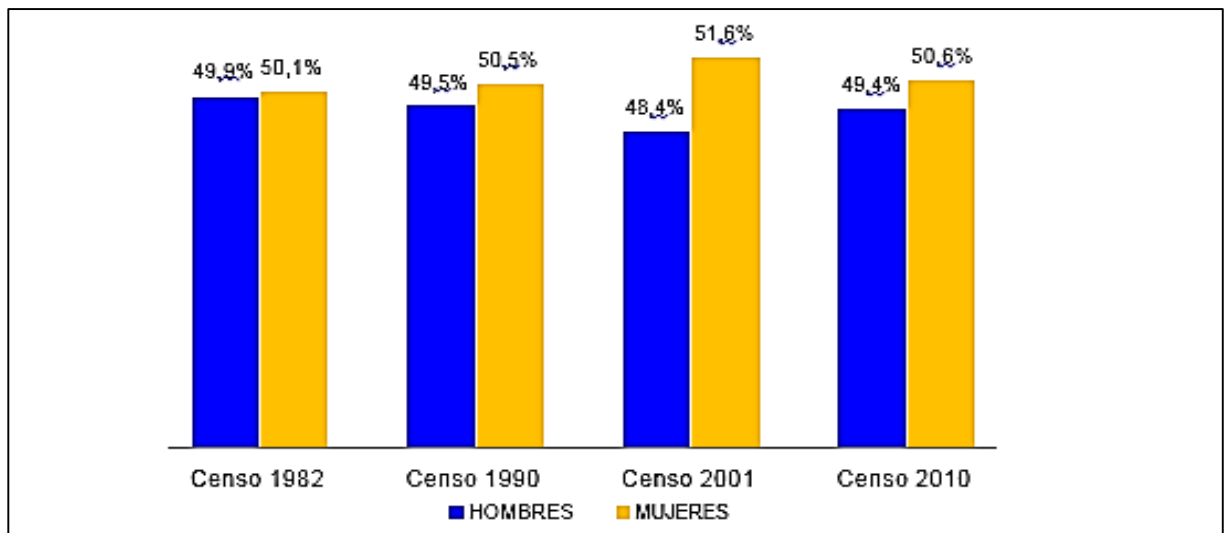


Figura 4.- Distribución de la población del cantón Santa Isabel por sexo. Fuente: INEC, 2010

La población del cantón Santa Isabel está conformada por un 50,6% (11.632) de mujeres y 49,4% (11.355) de hombres. (INEC, 2010)

1.1.1.7 Sistema de producción

Los habitantes de los diferentes lugares de Santa Isabel, poseen lotes de terrenos fértiles apropiados para la producción agrícola en su mayoría, para la comercialización de cebolla, caña de azúcar, tomate riñón, yuca, café, etc.

Sin embargo, en la actualidad también existen los proyectos mineros que están generando empleo a los ciudadanos.

1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel se encuentra situado en el centro cantonal de Santa Isabel, en las calles Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo. Tiene a su máxima autoridad al Alcalde el Sr. Rodrigo Quezada Ramón, quien preside actualmente el GAD municipal.

1.2.1 Misión

Entregar excelencia en los servicios y promover el desarrollo económico local, basándose en una estrategia de valor, que garantice calidad a través de funcionarios competentes que trabajan en unión sintiéndose reconocidos. (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)

1.2.2 Visión

Ser el municipio azuayo de más alto reconocimiento como facilitador del desarrollo mediante la participación de sus ciudadanos, apostando siempre por la modernidad, innovación y calidad. (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)



1.2.3 Objetivos

1. Empezar un gobierno local alternativo que suscite el buen vivir, mediante la administración articulada y coordinada de los servicios y productos públicos con calidad que entrega la municipalidad a sus usuarios externos.
2. Promover y fortalecer la cultura ciudadana del cantón Santa Isabel, fortalecida en principios que hagan del aprendizaje constante un valor de vida, que impulse la participación, el diálogo reflexivo, crítico y respetuoso, fomente la convivencia y solidaridad entre sus habitantes, a través de la gestión interrelacionada y coordinada de los servicios sociales de educación, cultura y deportes; y aquellos que conforme al ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal.
3. Privilegiar la gestión en la prestación de los servicios y productos públicos; y sociales, de manera especial con el sector vulnerable. Motivo por el cual se otorgarán tales servicios de una manera eficiente, con el apoyo de las instituciones afines a este servicio.
4. Establecer principios de gobierno local alternativo en la estructura organizacional y de administración de la municipalidad del cantón Santa Isabel, que incorporen prácticas de trabajo en equipo, para lo cual se define un sistema de gobierno que transparenta el portafolio de servicios y productos, que justifican la existencia de cada área organizacional, contribuyendo a marcar responsabilidades, mejorar el control interno y la cultura de rendición de cuentas.
5. Desarrollar equipos competitivos que demuestren alta eficacia, eficiencia y asertividad en el trabajo facilitando los servicios y productos a la ciudadanía, además aplicar el más alto nivel disciplinario que permita lograr resultados extraordinarios. (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)

1.2.4 Estructura orgánica funcional

La estructura orgánica funcional del GAD del cantón Santa Isabel se encuentra establecida por los siguientes niveles:

- **Nivel legislativo y de decisión:** Es el nivel de más jerarquía de autoridad, integrado por el Concejo que cumplirá las atribuciones y funciones determinadas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Es el encargado de determinar las políticas institucionales para el logro de objetivos y expedir ordenanzas, resoluciones y acuerdos para su administración; correspondiéndole las competencias normativa, resolutive y de decisión.
- **Nivel ejecutivo:** Es el nivel de más jerarquía administrativa que orienta y ejecuta la política trazada por el nivel legislativo; le incumbe tomar las decisiones, impartir las instrucciones que deberán cumplirse. Está integrado por el alcalde que es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades.



- **Nivel de soporte administrativo–asesoría y apoyo:** Corresponde al órgano consultivo de ayuda o de consejo de la municipalidad. Su autoridad es indirecta con respecto al nivel técnico y operativo. Sus actividades se afinan a través del nivel político, legislativo y el ejecutivo; quienes podrán conocer, modificar o rechazar los proyectos, estudio e informes presentados por el nivel de soporte técnico.
- **Nivel de soporte técnico:** Es el nivel que presta ayuda a las diferentes dependencias de la municipalidad. Le corresponde prestar soporte técnico-legal a los niveles político, legislativo, ejecutivo y operativo. Presta ayuda de tipo complementario, de procedimientos internos y de servicios.
- **Nivel operativo:** Es el nivel encargado de implementar y cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad; además ejecuta los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del nivel ejecutivo. Actúa también como planificador de las actividades a corto y mediano plazo en coordinación con las diferentes dependencias. (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)

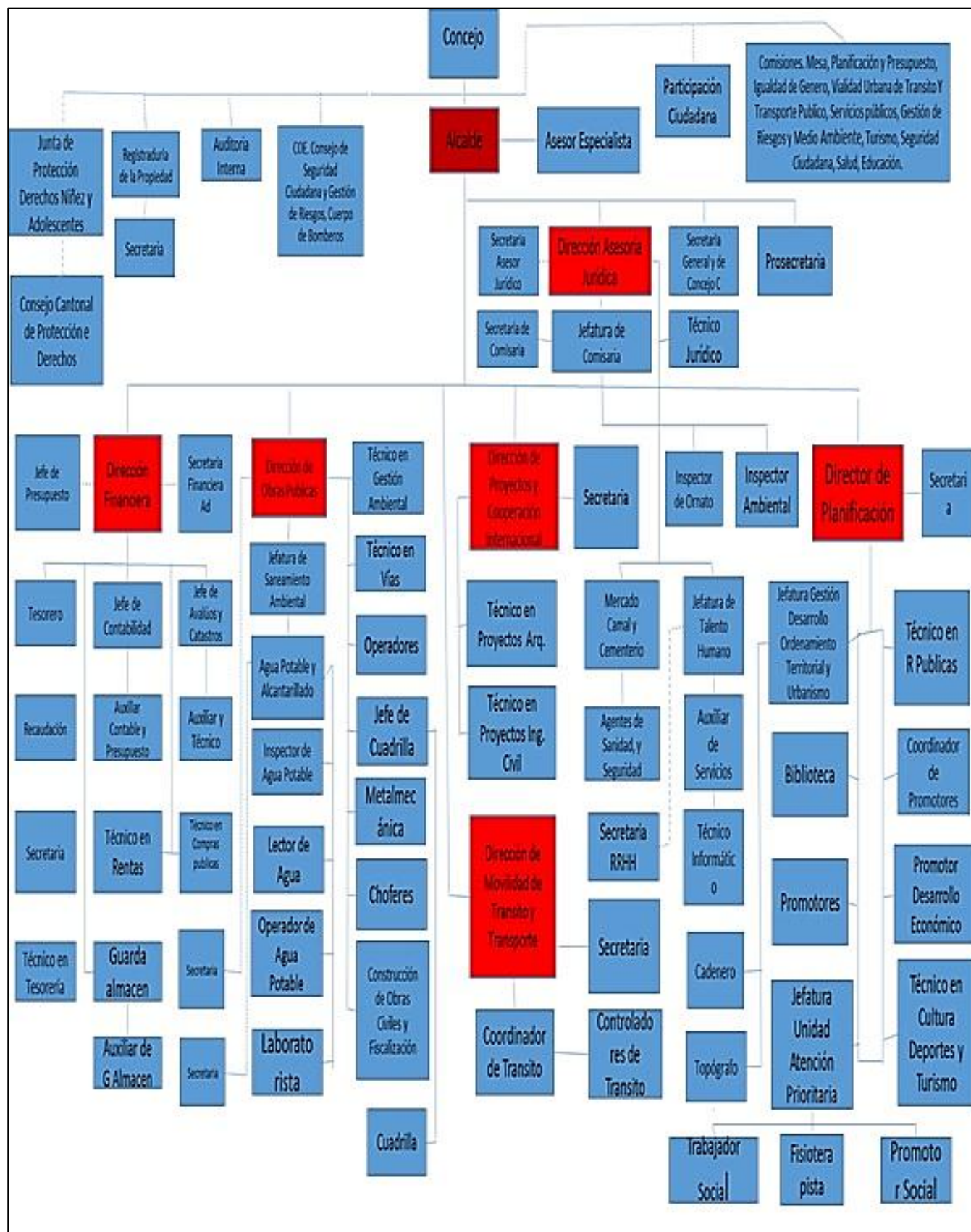


Figura 5.- Organigrama funcional. Fuente: GAD Municipal de Santa Isabel



1.2.5 Funciones

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal son las siguientes:

- a) Garantizar el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; además promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el sistema de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las circunstancias de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de división de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de inclusión ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes registradas por la constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación, accesibilidad, regularidad, y equidad;
- g) Controlar y promover el desarrollo del turismo cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los métodos de desarrollo económico local en su jurisdicción, especialmente en el sector económico social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho a la vivienda y al hábitat desarrollando planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos dedicados en la constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Brindar servicios que satisfagan necesidades colectivas, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, particularmente el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él.
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la colaboración de la policía nacional, la comunidad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la jurisdicción cantonal, especialmente prestando atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el desarrollo de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desenvuelvan en locales ubicados en la jurisdicción cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.
- s) Las demás establecidas en la ley. (COOTAD, 2010, art.54, pág.31-32)

1.2.6 Movimiento Económico

Tabla 1.- Presupuesto de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

Ingresos	Presupuestado	Porcentaje
Corrientes	\$ 3,710,318.27	53.67%
Capital	\$ 2,584,741.07	37.39%
Financiamiento	\$ 618,137.76	8.94%
Total	\$ 6,913,197.10	100%

Fuente: (GAD Municipal de Santa Isabel, 2016)

Elaborado por: Las autoras

El GAD del cantón Santa Isabel tiene un presupuesto para el año 2016 de 6, 913,197.10, teniendo su mayor fuente de ingresos corrientes, que corresponde al 53.67% respecto a los ingresos de capital y financiamiento con un 37.39% y 8.94% respectivamente.

Tabla 2.- Presupuesto de gastos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

Gastos	Presupuestado	Porcentaje
Corrientes	\$ 937,426.06	13.56%
Inversión	\$ 5,262,060.57	76.12%
Capital	\$ 146,050.00	2.11%
Aplicación del Financiamiento	\$ 567,660.47	8.21%
Total	\$ 6,913,197.10	100%

Fuente: (GAD Municipal de Santa Isabel, 2016)



Elaborado por: Las autoras

El municipio de Santa Isabel distribuyó su presupuesto durante el año 2016 en un 76.12% en gastos de inversión, 13.56% en gastos corrientes, 8.21% en gastos aplicación de financiamiento y 2.11% en gastos de capital.

1.2.7 Competencias

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar el adelanto cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera unida con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer la vigilancia sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, tratamiento de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el transporte terrestre y el tránsito dentro de su jurisdicción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, así como la construcción física y los equipamientos de salud y educación, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los registros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de riberas y lechos de ríos, playas de mar, lagunas y lagos, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el ingreso efectivo de las personas al uso de riberas de ríos, playas de mar, lagunas y lagos;
- l) Regular, autorizar y controlar el aprovechamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (COOTAD, 2010, art.55, pág.32-33)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Presupuesto

2.1.1 Reseña histórica

Los seres humanos siempre han tenido presente la idea de realizar un presupuesto, sin embargo, a fines del siglo XVIII se dio origen a los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto, en donde se plantea como sería su posible aplicación así como los planes sobre los gastos del reino que se presenta en el Parlamento Británico. (UNAM, 1998, pág.4)

1820	• Los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto son adoptados en Francia en el sector Gubernamental.
1821	• El sistema presupuestal lo adoptó Estados Unidos como una herramienta de control del Gasto Público y útil para los funcionarios del Gobierno, los cuales debían presupuestar, para garantizar el funcionamiento eficiente de las actividades gubernamentales.
Entre 1912 y 1925	• Luego de la primera guerra mundial, con el crecimiento de las industrias, en el sector privado y público se hace necesario la utilización del presupuesto como herramienta de control de gastos, por ello en el sector público se aprueba la Ley del Presupuesto Nacional.
1930	• Se definen los principios fundamentales del presupuesto en el primer Simposio Internacional de Control Presupuestal realizado en Ginebra.
1948	• Se presenta el presupuesto por programas y actividades en el departamento de defensa de los EEUU.
1964	• Se crea el presupuesto base cero por el Departamento de Agricultores de EEUU, el cual resultó ser un fracaso.
1970	• Se perfecciona el presupuesto base cero por Peter y este lo aplicó después cuando fue Gobernador del Estado de Georgia.

Figura 6.- Historia del presupuesto. Fuente: Molina & Peláez, 2016

2.1.2 Conceptos de presupuesto

La palabra presupuesto proviene del latín:

- Pre que significa: delante de o antes de.

- Supuesto que significa: formado o hecho.

Por ende, la palabra presupuesto significa “antes de lo hecho”. (UNAM, 1998, pág.5)

Al presupuesto como herramienta de la Administración, se le puede definir como:

- Aquella estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un periodo de tiempo determinado. En conclusión, el presupuesto se define como un conjunto de pronósticos referentes a un lapso precisado. (González & Sánchez, 2009, pág.1-3)
- Es la expresión cuantitativa formal de los objetivos que la administración de la empresa se propone alcanzar en un periodo, con la adopción de estrategias necesarias para lograrlos. (Burbano Ruiz, 2011, pág.10)

2.1.3 Clasificación del presupuesto

Existen varios puntos de vista en los que se puede clasificar el presupuesto. A continuación se muestra un cuadro sinóptico que presenta algunos de sus principales enfoques.

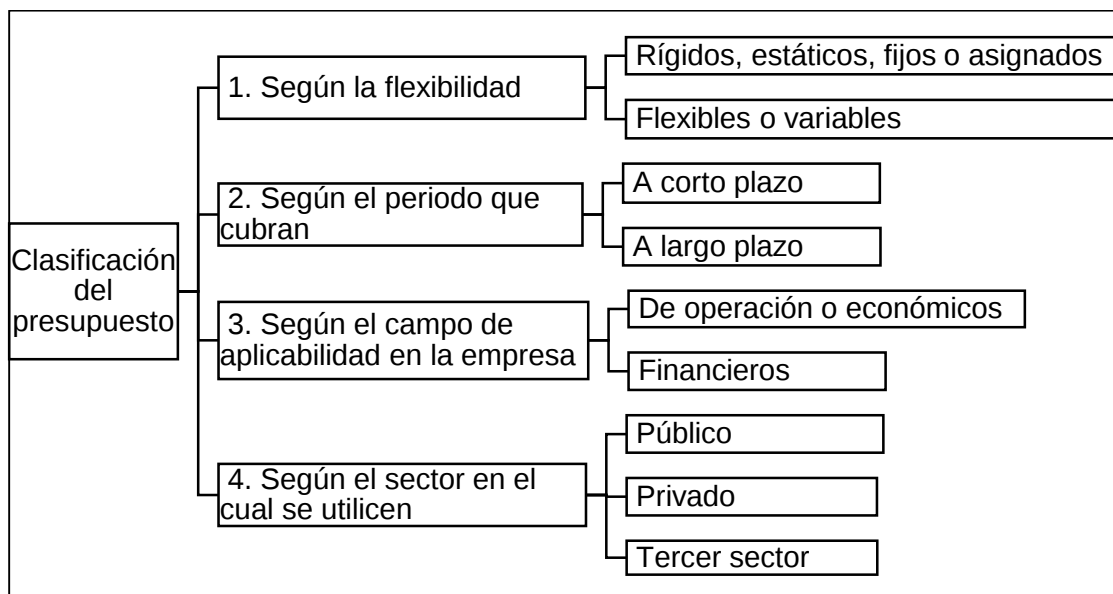


Figura 7.- Clasificación de los presupuestos. Fuente: Burbano Ruiz, 2011

1. Según su flexibilidad

- **Rígidos, estáticos, fijos o asignados:** Una vez alcanzado el costo, no se permite realizar ajustes requeridos, por la presencia de variaciones que sucedan. Desplegando un control anticipado, sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico o jurídico de la región donde actúa la empresa.
- **Flexibles o variables:** Se construyen para diferentes niveles de actividad y pueden ajustarse a las circunstancias que en cualquier momento surjan. En el



campo del presupuesto de los costos, gastos indirectos de fabricación, gastos administrativos y de ventas, tienen una extensa aplicación.

2. Según el periodo de tiempo que cubran

- **Corto plazo:** Se encuentran aquellos que se planifican para cubrir un ciclo de operación, se construyen de manera precisa y cubren un periodo de tiempo de un año o menos.
- **Largo plazo:** Son aquellos en el que se ubican los planes de desarrollo del Estado y de las grandes empresas, se ejecutan para periodos extensos superiores a un año.

3. Según el campo de aplicabilidad en la empresa

- **De operación o económicos:** Son aquellos que se relacionan con la parte operativa del negocio, es decir, se encuentran en el estado de resultados donde incluyen las ventas o ingresos operacionales, producción, compras, uso de materiales, mano de obra, gastos de administración y de ventas.
- **Financieros:** Se relacionan con el presupuesto de las partidas del balance general e incluye el presupuesto de capital y el presupuesto de tesorería.

4. Según el sector en que se utilicen

- **Público:** Son aquellos presupuestos que el Estado desarrolla, los mismos que cuantifican los recursos requeridos por gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.
- **Privado:** Las empresas privadas las utilizan como base de planificación de las actividades organizacionales. Les caracteriza como más flexibles, porque carecen de las formalidades jurídicas de los presupuestos públicos. (Burbano Ruiz, 2011, pág.18-21)

2.2 Presupuesto Público

2.2.1 Concepto

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, así como la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (Gutiérrez, 2005, pág.4)

Las entidades públicas poseen un sistema único de presupuesto, que comprende la administración presupuestaria tanto de ingresos como de gastos sin excepción, lo que



indica que ningún recurso financiero puede ser excluido del sistema independiente del cual sea su origen. (Gutiérrez, 2005, pág.4)

El presupuesto de los GAD es elaborado participativamente de acuerdo a lo prescrito por la Constitución y la Ley. Cada proyecto o programas financiados tienen objetivos, metas y plazos; los mismos que son evaluados.

2.2.2 Contenido y finalidad

El presupuesto comprende las normas, métodos, técnicas, y procedimientos vinculados a la provisión de ingresos, gastos y financiamientos para la provisión de bienes y servicios públicos, con la finalidad de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (COPYFP, 2010, art.95, pág.31)

2.2.3 Importancia

El presupuesto es la herramienta más importante de actuación y junto con la política monetaria, tiene una mayor influencia en la corrección de los movimientos no deseados propios de una economía de mercado, dada su posibilidad de actuación como políticas compensatorias. (A. Gutiérrez, Gallo, & Londoño, 2007, pág.10)

La importancia de los presupuestos radica en:

- Ayudan a reducir el riesgo en las operaciones del organismo.
- La facilitación de la cuantificación de los términos financieros en los diversos componentes del plan de acción.
- Durante la ejecución de programas de personal en un periodo de tiempo determinado las partidas del presupuesto sirven como guías y como norma de comparación una vez que los planes y programas se hayan completado.
- Sirven para analizar estrategias y políticas a ejecutar. (Quiñónez, 2013, pág.37-38)

2.2.4 Objetivos del presupuesto

Las entidades del sector público poseen los siguientes objetivos dentro de presupuesto:

1. Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
2. Constituirse en la expresión de los programas y proyectos para un determinado período de tiempo.
3. Asegurar que se dé a tiempo el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.
4. Verificar que se cumpla la etapa de aprobación del presupuesto antes de iniciarse el periodo.
5. Asegurar que se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto o sector en cuestión la ejecución presupuestaria.
6. Proporcionar el control interno; antes, en el momento, y posterior (ex ante-in situ-ex post).



7. Utilizar las etapas de ejecución y evaluación para la corrección de desviaciones en los programas.
8. Utilizar como sistema de planificación y herramienta de administración el presupuesto.
9. Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado. (Gutiérrez, 2005, pág.5)

El presupuesto se organiza de acuerdo a las agrupaciones institucionales de la siguiente forma:

1. Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto de Empresas Publicas
3. Presupuestos de Organismos Seccionales
4. Presupuestos de Fondos Especiales. (Gutiérrez, 2005, pág.5)

2.2.5 Principios del presupuesto

En las entidades del sector público, los presupuestos se rigen de acuerdo a los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los presupuestos contienen tanto los ingresos como gastos en su totalidad, no es posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad:** Se debe contemplar en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado el conjunto de ingresos y gastos; además, no se puede abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación:** Las asignaciones que se incorporen en el presupuesto, para poder lograr que los objetivos y metas se programen en el horizonte anual y plurianual, deberán responder a requerimientos de recursos identificados
- **Equilibrio y estabilidad:** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se construirá en el marco de un escenario plurianual relacionado con las metas fiscales de equilibrio y la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Eficiencia:** La utilización y la asignación de los recursos del presupuesto se hará al menor costo posible en términos de la producción de bienes y servicios públicos, para una determinada característica y calidad de los mismos
- **Eficacia:** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia:** El presupuesto se presentará de forma clara de manera que sea entendible a todo nivel de la organización de la sociedad y del Estado; y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.



- **Flexibilidad:** El presupuesto será flexible en caso de modificaciones, para ayudar a una adecuada utilización de recursos y lograr el cumplimiento de los objetivos y metas de la programación.
- **Especificación:** El presupuesto establecerá de forma clara la finalidad específica a la que deben destinarse las fuentes de ingresos y; de la misma manera, impone límites en el que se determina que no se permite gastar más de lo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
- **Legalidad:** Los ciudadanos y los gobiernos públicos en todas las fases del ciclo presupuestario, deben someterse a las disposiciones legales vigentes.
- **Integralidad:** Debe haber un enfoque global y completo entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.
- **Sostenibilidad:** El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág.8)

2.3 Plan Operativo Anual

Es una herramienta de planificación estratégica que sirve para realizar la programación de las actividades asignadas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área de gestión, con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

En el POA se resume los objetivos y metas propuestas, así como las tareas y actividades a desarrollarse en las diferentes áreas administrativas, el mismo que permite monitorear, evaluar y consolidar su ejecución o realizar ajustes con el fin de asumir nuevos retos y ser eficientes con los recursos asignados (Propuesta Plan Operativo Anual, 2015).

2.4 Plan Estratégico

Es un conjunto de objetivos, estrategias, indicadores y riesgos al nivel sectorial, institucional, así como al segundo nivel de cada institución. («Diccionario de la Gestión Pública», s. f.)

2.5 Componentes de la planificación estratégica

- **Misión.-** Razón de ser de la empresa,
- **Visión.-** Futuro deseado
- **Valores.-** Principios que rigen el accionar de la empresa
- **Políticas.-** Guías, directrices que ayudan a conseguir los objetivos
- **Objetivos.-** Resultados cualitativos y cuantitativos, deben contener las 4c: cantidad, calidad, cronograma, costos.



- **Estrategias.-** Alternativas para conseguir los objetivos, empleo óptimo de recursos.
- **Procedimientos.-** Secuencia obligatoria de acciones a ejecutarse.

2.6 Ciclo Presupuestario

Todas las entidades y organismos que administren recursos públicos, deben cumplir de forma obligatoria con el ciclo presupuestario, por lo tanto su manejo debe ser eficiente y transparente.

Las etapas que componen el ciclo presupuestario son las siguientes:

1. Planificación y Programación
2. Formulación y Aprobación
3. Ejecución
4. Evaluación
5. Clausura y Liquidación

2.6.1 Planificación y Programación presupuestaria

En esta etapa se realiza la vinculación de los objetivos de la Planificación Estratégica y del Plan Operativo Anual (POA), a través de la determinación de las diferentes líneas de acción, planes financieros, planes de inversión y ejecución de obras o servicios, así como la priorización de proyectos a ejecutarse en el ejercicio económico para el cual se elabora el presupuesto. Esta etapa comprende las previsiones de ingresos y las asignaciones de gastos en las que se debe incluir el servicio de la deuda pública, así como la determinación de las acciones que debe realizarse para que de esta manera las entidades puedan cumplir con los objetivos, políticas, estrategias y metas derivadas de los planes y programas de desarrollo económico y social. (Gutiérrez, 2005, pág.5)

Antes del 10 de septiembre de cada año, todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) deberán preparar su plan operativo anual (POA) y el correspondiente presupuesto para el siguiente año. (COOTAD, 2010, art.233, pág.103)

2.6.1.1 Principios

Los responsables en la etapa de programación presupuestaria, deben considerar los siguientes principios: universalidad, unidad, sostenibilidad, sustentabilidad y equilibrio; y flexibilidad. (Gutiérrez, 2005, pág.6)

Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y sus Empresas Públicas (EP) se sujetan a sus propios planes o procedimientos. El Plan Nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada gobierno. (Gutiérrez, 2005, pág.6)



2.6.1.2 Programas, proyectos y actividades

- **Programa:** Es aquella categoría programática de mayor nivel, refleja un propósito esencial.
- **Proyecto:** Expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).
- **Actividad:** Son un tipo de tareas u obras asumidas para la elaboración y provisión de productos. (Gutiérrez, 2005, pág.6)

2.6.2 Formulación y Aprobación presupuestaria

En esta etapa los planes, proyectos y programas a ejecutarse durante un ejercicio económico, son traducidas a una proforma presupuestaria, que tiene como herramienta fundamental el uso de los clasificadores de ingresos o gastos.

La etapa de formulación presupuestaria se expresa con la proyección o estimación cuantificada en términos monetarios. En esta fase se fijan las asignaciones iniciales, que son aquellos montos máximos destinados por una entidad en un ejercicio fiscal. (Gutiérrez, 2005, pág.6-7)

Pertenece a la dirección financiera o a quien haga sus procesos; una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero se debe efectuar antes del 30 de julio. (COOTAD, 2010, art.235, pág.104)

El Alcalde con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas y en base a la estimación provisional de ingresos, establece el cálculo definitivo de ingresos y señala hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberá ceñirse cada dependencia en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (COOTAD, 2010, art.237, pág.104)

Se presenta al Congreso Nacional hasta el 01 de septiembre la proforma del Presupuesto General del Estado, para su reforma o aprobación que se realiza hasta el 30 de Noviembre, y en fechas de posesión de Autoridades los plazos para la presentación se extenderán hasta el 31 de Enero y la aprobación será hasta el 28 de Febrero, mientras se realiza este trámite, la entidad deberá trabajar con el presupuesto del año anterior. Para organismos seccionales la aprobación lo ejecutan los Máximos Organismos que dirigen la administración y para el caso de Empresas Públicas lo realizarán los Directorios, siendo necesario la confirmación por parte del Concejo. La etapa de programación puede ser Institucional, Sectorial y Global. (Gutiérrez, 2005, pág.7)

Deberán ser presentados a la unidad financiera o al responsable hasta el 30 de Septiembre, los programas, subprogramas y proyectos del presupuesto de las dependencias y servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales deben estar justificados e incluidos las observaciones que el caso lo requiera. Dichos proyectos se prepararan bajo instrucciones y formularios que envíe el encargado del



departamento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado. (COOTAD, 2010, art.239, pág.104)

Los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad, para el caso de GADs, serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado.

Aquellos organismos y entidades que no forma parte del Presupuesto General del Estado, deberán aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (COPYFP, 2010, art.106, pág.35)

Obligación de incluir recursos:

1. En el Presupuesto General del Estado deberá estar contemplado obligatoriamente todo flujo de recurso público.
2. O en los presupuestos de los GAD, Empresas Publicas, Banca Pública y Seguridad Social.

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y bajo los términos establecidos en la Constitución de la Republica, en caso de que exista reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de publicados los resultados de la segunda vuelta. Los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad para Gobiernos Autónomos, serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Aquellos organismos y entidades que no forma parte del Presupuesto General del Estado, deberán aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (COPYFP, 2010, art.106, pág.35)

El Alcalde conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto en caso de que encuentre que las modificaciones incluidas por el legislativo local son ilegales o inconvenientes para el proyecto hasta el 15 de diciembre. El Consejo deberá pronunciarse hasta el 20 de diciembre sobre el veto del ejecutivo del proyecto de presupuesto. En caso de rechazar el veto, se requerirá la decisión de los dos tercios de concejales. COOTAD, 2010, art.247, pág.106)

Una vez que el proyecto de presupuesto sea aprobado por el Consejo, la máxima autoridad el Alcalde lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia.

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el Consejo, el Alcalde lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia a partir del primero de enero. (COOTAD, 2010, art.248, pág.106-107)

2.6.3 Ejecución presupuestaria

Es el conjunto de acciones destinadas a la captación de recursos que serán viabilizados para la utilización de recursos humanos, materiales y financieros previstos en el presupuesto, para obtener bienes y servicios orientados a la consecución de objetivos. Además, nos muestra el proceso en el que se hacen efectivos los ingresos y gastos.



Dentro de la fase de ejecución de los gastos debemos distinguir tres etapas: Compromiso, Obligación y Pago. (Gutiérrez, 2005, pág.7)

- **Compromiso:** Se da en el momento en que la asignación presupuestaria se compromete mediante acto administrativo de autoridad competente válido, no debe contraerse compromisos, celebrarse contratos, autorizar o contraer obligaciones sin contar con la asignación presupuestaria y sin que haya un saldo suficiente para cubrir la obligación correspondiente.
- **Obligación:** El compromiso se convierte en obligación, en el momento en el que las obras se realicen, cuando los bienes sean entregados o los servicios sean prestados, haya habido o no compromiso previo.
- **Pago:** Se procede al pago vía Pagaduría que está dentro del sistema de Tesorería, una vez que se genera la obligación, y se realizan los controles previos y concurrentes. (Gutiérrez, 2005, pág.7)

2.6.3.1 Programación de la Ejecución Presupuestaria.

La fase de programación consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se detallen dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones otorgarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito, para lo cual es necesario definir los siguientes programas: (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág.24)

1. Programación Física
2. Programación Indicativa Anual de la ejecución, PIA
3. Programación Financiera del Gasto
 - Compromiso
 - Reserva de compromiso
 - Reconocimiento del compromiso
 - Reconocimiento de la obligación o devengado
 - Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC
 - Programación Mensual de Devengado, PMD
4. Modificación a la PCC Y PMD
5. Reprogramación financiera del gasto (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág.25-31)

2.6.3.2 Reformas Presupuestarias

Dentro de este proceso pueden existir modificaciones o reformas presupuestarias como Traspasos, Suplemento y Reducción, las mismas que se realizan después del primer semestre. (Gutiérrez, 2005, pág.7)

Son aquellas reformas que modifican las asignaciones determinadas en los programas, contenidos en los presupuestos aprobados que alteran los techos asignados, estas modificaciones son como resultado de:



- Sobreestimaciones de créditos asignados.
- Introducción de nuevos programas.
- Ratificación de gastos acordados entre el Consejo Municipal y el Alcalde. (L. Gutiérrez, 2011)

Una vez que el presupuesto sea sancionado y aprobado, podrá únicamente ser modificado a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (COOTAD, 2010, art.255, pág.108)

2.6.3.2.1 Traspasos de Créditos

El Alcalde previo informe o a pedido del Director Financiero, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en dicho programa, subprograma o partida del cual se tomen los fondos hayan recursos suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe un excedente de recursos. En caso de que existan traspasos de un área a otra, deberán ser autorizados por el Consejo a petición del Alcalde, previo informe del Director Financiero. (COOTAD, 2010, art.256, pág.108)

2.6.3.2.2 Suplementos de Créditos

Los suplementos de créditos no podrán representar en ningún caso una disminución de las partidas constantes en el presupuesto. Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. (COOTAD, 2010, art.259, pág.109)

Para el otorgamiento de suplementos de créditos se deberá sujetar a las siguientes condiciones:

1. Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y que no se las haya podido prever.
2. Que no exista posibilidad de cumplir, ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos.
3. Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero.
4. Que no se afecte de ninguna forma al volumen de egresos destinados a inversiones o al servicio de la deuda pública. (COOTAD, 2010, art.259, pág.109-110)



2.6.3.2.3 Reducción de Créditos

Si en el desempeño del ejercicio financiero se comprueba que los ingresos efectivos tienden a ser menores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el Consejo a petición del Alcalde, y previo informe del Director Financiero, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para de esta manera mantener el equilibrio presupuestario. (COOTAD, 2010, art.261, pág.110)

2.6.4 Evaluación presupuestaria

Esta etapa comprende fundamentalmente en el análisis crítico de la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de causas y la recomendación de las medidas correctivas a tomar. (Gutiérrez, 2005, pág.8)

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. El Alcalde, presentará un informe semestralmente sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos (COPYFP, 2010, art.119, pág.38). Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria, serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para los organismos y entidades que integran el sector público. (COPYFP, 2010, art.120, pág.38)

La etapa de evaluación presupuestaria comprende:

- Análisis crítico de la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos.
- Análisis de las variaciones observadas, determinación de causas, recomendación de correctivos e implementarse.
- Medir la eficacia del gasto público (cumplimiento de objetivos).
- Eficiencia del uso de Recursos (uso racional).
- Efectividad (cumplir los objetivos con el uso racional de los recursos).
- Suministrar elementos de juicio a los responsables de la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones.
- Retroalimentación. (L. Gutiérrez, 2011)

2.6.5 Clausura y liquidación presupuestaria

2.6.5.1 Clausura

Se clausuran los presupuestos anuales del sector público el 31 de diciembre de cada año, después de dicha fecha, los ingresos que se perciban se consideran como del presupuesto vigente al tiempo que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un periodo anterior.



No se podrá contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto del periodo fiscal anterior después del 31 de Diciembre.

Aquellos compromisos que no se hayan convertido en obligaciones ya sea total o parcialmente serán anulados, por lo tanto la autoridad que contrajo el compromiso podrá convalidarlo con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del nuevo periodo. (Gutiérrez, 2005, pág.8)

2.6.5.2 Liquidación

Una vez que el presupuesto sea clausurado se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de acuerdo con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. (COPYFP, 2010, art.121, pág.39)

Hasta el 31 de marzo del año siguiente se liquidará el presupuesto, tomando como referencia la fecha de su clausura. (Gutiérrez, 2005, pág.8)

2.7 Normas de Control Interno para presupuesto

2.7.1 Responsabilidad del Control

El Alcalde pondrá a mano de los Directores de cada Departamento Municipal el diseño de los controles que se aplicará, para de esta manera asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales. El GAD Municipal indicará los procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; además, se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones presupuestarias; en caso de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente, como lo dispone la Contraloría General del Estado. (Contraloría General del Estado, 2009, pág.11-12)

2.7.2 Control Interno Previo al Compromiso

La Contraloría General del Estado denomina control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verifican previamente que:

- La operación financiera está directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
- La operación financiera reúne los requisitos legales adecuados y necesarios para llevarla a cabo, y que no existan restricciones legales sobre la misma.



- Que la partida presupuestaria cuente con la disponibilidad suficiente de fondos comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias. (Contraloría General del Estado, 2009, pág.12)

2.7.3 Control Interno Previo al Devengado

El Departamento Financiero y Auditoría Interna antes de aceptar una obligación o reconocer un derecho, deberán verificar:

- Que la deuda u obligación sea efectiva y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y que contenga la autorización respectiva, así como mantener su razonabilidad y precisión aritmética.
- Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizadas y que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
- Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y de conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado.
- Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
- La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos.
- La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicas del ingreso.
- La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso. (Contraloría General del Estado, 2009, pág.12-13)

2.7.4 Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto

La evaluación presupuestaria tiene como propósito suministrar información sobre su rendimiento a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades en comparación con lo planificado, además de eso, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. (Contraloría General del Estado, 2009, pág.13)

2.8 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

2.8.1 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. El ejercicio de la autonomía no

permitirá en ningún caso la división del territorio nacional. Constituyen parte de los gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. (Constituyente, 2008, art.238, pág.121)

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajusta a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin ausencia de sus competencias y autonomías. De la misma manera el presupuesto deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Ley y la Constitución, Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos deberá tener objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (COOTAD, 2010, art.215, pág.99)

2.8.2 Características de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En los Gobiernos Autónomos Descentralizados el ejercicio económico iniciará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese periodo deberá aprobarse y regir el presupuesto. La vigencia del presupuesto del año anterior no podrá mantenerse ni prorrogarse. (COOTAD, 2010, art.216, pág.99)

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento (15%) de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. (Constituyente, 2008, art.271, pág.133)

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los concejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

Los recursos serán distribuidos conforme a tamaño y densidad de la población; de acuerdo a las necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. (COOTAD, 2010, art.192, pág.92)

Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos



permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes. (COOTAD, 2010, art.198, pág.95)

Período.- Los gobiernos autónomos descentralizados iniciarán el ejercicio financiero el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. La vigencia del presupuesto del año anterior no podrá mantenerse ni prorrogarse. (COOTAD, 2010, art.216, pág.99)

Aprobación.- El órgano legislativo, y de fiscalización será el encargado de aprobar el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además, conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. (COOTAD, 2010, art.218, pág.100)

Inversión social.- Serán considerados como gastos de inversión aquellos recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social. (COOTAD, 2010, art.219, pág.100)

2.9 Indicadores de gestión.

2.9.1 Definición

Un indicador se define como una expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Los indicadores sirven además para establecer el logro y el cumplimiento de la misión, objetivos, metas, programas o políticas de un determinado proceso o estrategia, por ello podemos decir que es la información que agrega valor. (Administración del Sistema Integral de Gestión, 2016, pág.13)

2.9.2 Características

Los indicadores para poder apoyar la gestión en el cumplimiento de los objetivos institucionales deben cumplir con requisitos y elementos. Las características principales son las siguientes:

- **Oportunidad:** La información se debe obtener en tiempo real, de forma adecuada y oportuna, medir con un nivel aceptable de precisión los resultados alcanzados y las diferencias con respecto a los objetivos propuestos, que permitan la toma de decisiones para corregir y reorientar la gestión antes de que las consecuencias afecten los resultados de manera significativa o estos sean irreversibles.
- **Excluyentes:** Cada indicador evalúa un aspecto específico único de la realidad, una dimensión particular de la gestión. Si bien la realidad en la que se actúa es

multidimensional, un indicador puede considerar alguna de tales dimensiones (económica, social, cultural, política u otras), pero no puede abarcarlas todas.

- **Prácticos:** Que se facilite su recolección y procesamiento.
- **Claros:** Ser comprensible, tanto para quienes lo desarrollen como para quienes lo estudien o lo tomen como referencia. Por tanto, un indicador complejo o de difícil interpretación que solo lo entienden quienes lo construyen debe ser replanteado.
- **Explícitos:** Definir de manera clara las variables con respecto a las cuales se analizará para evitar interpretaciones ambiguas.
- **Sensibles:** Reflejar el cambio de la variable en el tiempo.
- **Transparente/Verificable:** Su cálculo debe estar adecuadamente soportado y ser documentado para su seguimiento y trazabilidad. (Administración del Sistema Integral de Gestión, 2016, pág.14)

2.9.3 Clases de Indicadores

2.9.3.1 Indicadores de Eficiencia

También se les denomina como: de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades, de tarea, de metas intermedias, de adelantos, de avances, de progresos, indicadores internos. Pertenecen al sub-sistema de seguimiento y sirven para valorar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener objetivos con tiempos y costos registrados y analizados. (Contraloría General del Estado, 2005, pág.5)

Es la utilización racional de los recursos disponibles, a un mínimo costo para obtener el máximo de resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

Tabla 3.- Indicadores de eficiencia.

Indicador	Fórmula	Relación
Eficiencia del Presupuesto	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} * 100$	Mide el grado de cumplimiento entre el presupuesto ejecutado y el presupuesto programado.
Eficiencia de Ejecución	$EEP = \frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} * 100$	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.
Índices de Equilibrio	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$	Verifica el principio presupuestario de equilibrio.
Eficiencia en Formulación Presupuestaria	$EEP = \frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valor Presupuestado}} * 100$	Indica el grado de cumplimiento de los resultados esperados, debido al control y evaluación.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

Elaborado por: Las autoras

2.9.3.2 Indicadores de Eficacia

Son también conocidos como indicadores de éxito, externos, de impacto, o de objetivos, los cuales facilitan la valoración de los cambios en las variables socioeconómicas propiciadas por la acción institucional. (Contraloría General del Estado, 2005, pág.6)

Es la relación entre los servicios generados y los objetivos y metas programadas, entre los resultados esperados y los resultados reales de los planes, proyectos, programas u otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos en la calidad y cantidad esperados. Los indicadores de eficacia sirven para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello. (Cubero, 2009, pág.128)

Tabla 4.- Indicadores de eficacia-Ingresos.

Indicador	Fórmula	Relación
Eficacia de los Ingresos	$EI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los ingresos devengados en relación a los codificados.
Eficacia de Ingresos Corrientes Devengados	$EIC = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los ingresos corrientes devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Ingresos de Capital Devengados	$EIC = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los ingresos de capital devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Ingresos de Financiamiento Devengados	$EIF = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los ingresos de financiamiento devengados en relación a los codificados.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

Elaborado por: Las autoras

Tabla 5.- Indicadores de eficacia-Gastos.

Indicador	Fórmula	Relación
Eficacia de los Gastos	$EG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los gastos devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos Corrientes Devengados	$EGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los gastos corrientes devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos de Inversión Devengados	$EGI = \frac{\text{Gastos Inversion Devengados}}{\text{Gastos Inversion Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los gastos de inversión devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos de Capital Devengados	$EGC = \frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los gastos de capital devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos de Financiamiento Devengados	$EGF = \frac{\text{Gastos Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos Financiamiento Codificados}} * 100$	Mide la eficacia de los gastos de financiamiento devengados en relación a los codificados.
Eficacia en Obras	$EO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Codificadas}} * 100$	Mide el porcentaje de obras realizadas por la Municipalidad en

Municipales	relación con lo programado.
-------------	-----------------------------

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

Elaborado por: Las autoras

2.9.3.3 Indicadores Financieros Presupuestarios

Los indicadores financieros son relaciones entre cifras extraídas de los estados financieros y otros informes contables con el propósito de mostrar el comportamiento de una organización o algunas de sus partes. Estos indican que tan adecuado han sido utilizados los recursos para la producción de bienes y servicios y con ello tomar de decisiones preventivas o correctivas para mejorar el desempeño.

Tabla 6.- Indicadores Financieros Presupuestarios.

Indicador	Fórmula	Relación
Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit.
Autosuficiencia	$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes.
Autosuficiencia Mínima	$RM = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos de Remuneración}} * 100$	Mide la capacidad de financiar los gastos en el personal con recursos propios.
Reformas Presupuestarias	$RP = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} * 100$	Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

Elaborado por: Las autoras

Tabla 7.- Indicadores Financieros Presupuestarios-Ingresos.

Indicador	Fórmula	Relación
Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades, respecto de las transferencias obtenidas del sector público.
Ingresos de Capital	$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Permite conocer el porcentaje de ingresos de capital en relación con el total de ingresos.
Ingresos de Financiamiento	$IF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Permite conocer el porcentaje de ingresos provenientes de crédito interno y saldos de caja.

Autonomía Financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.
----------------------	--	---

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

Elaborado por: Las autoras

Tabla 8.- Indicadores Financieros Presupuestarios-Gastos.

Indicador	Fórmula	Relación
Índice de Gastos Presupuestarios por Grupo	$IGPG = \frac{\text{Gastos}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ Gastos(corrientes, inversión y capital)	Mide la incidencia o participación porcentual de un grupo de gastos, respecto del total.
Índice de Gastos Presupuestarios por Subgrupo	$IGPG = \frac{\text{Gastos}}{\text{Total de Gastos}} * 100$ Gastos (en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, etc)	Mide la incidencia o participación porcentual de cada subgrupo de gastos, respecto del total.
Porcentaje de Gastos en OO.PP	$PGOP = \frac{\text{Gastos Obras Publicas}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	Mide la incidencia o participación porcentual de los gastos de obra pública, respecto del total.
Inversión a Gasto Total	$IGT = \frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Total de Gastos}} * 100$	Permite conocer el porcentaje de gasto corriente en la inversión.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión 2009, Teodoro Cubero

Elaborado por: Las autoras

2.9.3.4 Indicadores de Gestión Aplicados en el GAD del cantón Santa Isabel

El GAD del cantón Santa Isabel efectúa el control y evaluación presupuestaria, para cuyo efecto utiliza los siguientes indicadores financieros:

- **Autonomía:** Ingresos propios / Ingresos Totales: Señala la relación entre los ingresos propios percibidos por la municipalidad, frente a los ingresos totales, rubro en el cual se encuentran incluidas las transferencias recibidas del Estado. Cuando este indicador sea mayor al 80 % se podrá decir que una institución es autónoma.
- **Dependencia:** Ingresos de transferencias / Ingresos totales: Indica el grado de dependencia económica de los recursos entregados por el estado.
- **Solvencia:** Ingresos corrientes / Gastos corrientes: La municipalidad podrá mantener una situación de solvencia cuando este indicador sea igual o superior a uno.
- **Superávit / Déficit corriente:** Ingresos corrientes / Gastos corrientes – 1*100: Si el resultado de este indicador es positivo significa que existe un superávit corriente, caso contrario existirá un déficit.



- **Ahorro corriente:** Ingresos corrientes – Gastos corrientes: Nos permite determinar la capacidad de endeudamiento que puede tener la municipalidad. Su indicador deberá ser positivo.
- **Autosuficiencia:** Ingresos propios / Gastos corrientes: Señala la capacidad que tiene la municipalidad de cubrir sus gastos corrientes con recursos propios, su resultado deberá ser igual o mayor a 1.
- **Autosuficiencia mínima:** Ingresos propios / Gastos remuneración: Lo mínimo que la municipalidad debe cubrir con recursos propios es el gasto en remuneraciones. Su indicador deberá ser mayor a 1.
- **Peso en remuneración:** Remuneración / Gastos corrientes: Como regla general se deberá tener presente que las remuneraciones deberán alcanzar un porcentaje máximo del 30 % y el porcentaje restante se lo deberá utilizar en inversiones. (GAD Municipal de Santa Isabel, s. f.)

2.10 Estructura de Presupuesto

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Disposiciones generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (COOTAD, 2010, art.221, pág.100)

2.10.1 Ingresos

Los ingresos en el sector público están conformados por los derechos de cobro provenientes de los aportes obligatorios que demandan de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes y servicios, los que se obtienen por las concesiones que se da al sector privado para que se exploten bienes patrimoniales; los que se perciben por la venta de inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág.7)

Los ingresos presupuestarios se dividirán en:

- a) Ingresos Tributarios:
 - Impuestos
 - Tasas
 - Contribuciones especiales de mejoras y ordenamiento
- b) Ingresos no Tributarios:



- Rentas patrimoniales
- Transferencias y aportes
- Ventas de activos
- Ingresos varios
- Empréstitos (COOTAD, 2010, art.223, pág.101-102)

2.10.2 Gastos

Los egresos del fondo general se agruparán en: áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada uno de ellos, se deberán determinar los Gastos Corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán; además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación. (COOTAD, 2010, art.228, pág.102)

Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades. (COOTAD, 2010, art.229, pág.102)

CAPITULO III

ANÁLISIS A LAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GAD DE SANTA ISABEL

3.1 Programación presupuestaria

Para el análisis de esta etapa del ciclo del presupuesto, se observaron aquellos programas y proyectos que el GAD planeó efectuar en el año 2016. Luego de un análisis realizado al POA y a la proforma institucional se hallaron irregularidades debido a que existen diferencias entre los programas que se establecieron en cada uno de ellos. Dichas diferencias se exponen en detalle en la etapa de la formulación del presupuesto, puesto que en ella se analiza la proforma presupuestaria, en donde se incluyen programas, subprogramas y su costo.

3.1.1 Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de programación

Entidad: GAD del cantón Santa Isabel

Proceso: Ciclo presupuestario

Periodo: 2016

Dirigido a: Director Financiero del GAD del Cantón Santa Isabel

Tabla 9.- cuestionario relacionado a la Programación Presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el año siguiente del GAD del cantón Santa Isabel estuvieron preparados antes del 10 de septiembre del 2015? (COOTAD, 2010, art.233, pág.103)	1			De acuerdo a lo que establece la COOTAD.
2	¿Se realizó el POA con la participación de la ciudadanía? art.233 COOTAD	1			Tiene como finalidad socializar y priorizar las obras.
3	¿La entidad difundió a través de un portal de información o página web el POA institucional? (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2016, art.7, pág.4)		0		Se verifica que la Municipalidad incumplió con este artículo debido a que dentro de su plataforma no se encontró evidencia que su POA se encuentra publicado.
4	¿Para el año 2016 el POA estableció objetivos y metas que percibir? (COOTAD, 2010, art.234, pág.103)	1			Se comprueba que la Municipalidad si se plantea objetivos y metas en su POA cumpliendo con este articulo
5	¿Para el año 2016 el POA indicó los		0		Falta de recursos para

	recursos necesarios para su cumplimiento? (COOTAD, 2010, art.234, pág.103)				solventar actividades.
6	¿En el POA se encuentra asignado el presupuesto del GAD del cantón Santa Isabel para cada parroquia?	1			Se realiza en función de las necesidades de cada Parroquia perteneciente al GAD.
7	¿El GAD del cantón Santa Isabel posee algún departamento de planificación o de proyectos y programas?	1			Dirección de Planificación
CALIFICACION TOTAL (CT)		5			
PONDERACION TOTAL (PT)		7			

Elaborado por: Las autoras

3.1.2 Evaluación del Nivel de Confianza (NC)

Esta ponderación se hará en base a la importancia de cada una de las preguntas, en donde la ponderación total será igual al 100%, y su nivel de cumplimiento se evaluará mediante los siguientes rangos:

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{7} = 71.43\%$$

El GAD del Cantón Santa Isabel, muestra en la Planificación y Programación Presupuestaria un nivel de riesgo moderado y un nivel de confianza moderado del 71.43%, lo que indica que el cantón no ha realizado determinadas actividades este porcentaje es que la Entidad no ha realizado las actividades lo que ocasiona un incumplimiento de la normativa. Se contó con la participación ciudadana con el fin de socializar y priorizar obras de acuerdo a las necesidades que posee el cantón, lo que significa que se debe realizar un seguimiento y control a la Entidad para que se dé cumplimiento a metas y objetivos establecidos.

3.2 Formulación presupuestaria

Dentro de la fase de formulación presupuestaria se analizará si el municipio ha cumplido con la elaboración de la proforma presupuestaria de conformidad con lo estipulado en la normativa. En la proforma institucional se deberá reflejar todos los ingresos y gastos previstos para el ejercicio fiscal 2016, año en el que se van a realizar dichos programas y proyectos.

Después de efectuar una revisión a la documentación proporcionada por el GAD de Santa Isabel y haber realizado una indagación al Departamento Financiero, se ratifica que la entidad no tiene respaldo de haber cumplido con los siguientes artículos señalados en la COOTAD.-

Según el Art. 235, establece que el Director Financiero de la Municipalidad, deberá efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de ingresos para el siguiente año, lo cual la entidad realiza tal actividad, pero no existe la documentación de haber cumplido hasta la fecha establecida.

La entidad no cumplió con el Art. 238, que señala que hasta el 15 de Agosto se deberá definir las prioridades anuales de inversión en función al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esto debido a que dicho documento se encontraba desactualizado en su momento y no definían las actuales necesidades de la población.

En el Art. 239, señala que los programas, subprogramas y proyectos deberán presentarse a la unidad financiera hasta el 30 de Septiembre de cada año, sin embargo no existe evidencia que respalde haber presentado lo que establece el artículo, en la fecha señalada.

3.2.1 Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de formulación presupuestaria

Entidad: GAD del cantón Santa Isabel

Proceso: Ciclo presupuestario

Periodo: 2016

Dirigido a: Director Financiero del GAD del Cantón Santa Isabel

Tabla 10.- Cuestionario relacionado a la Formulación Presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El GAD del cantón Santa Isabel elaboro proformas de acuerdo a los resultados que obtienen de la programación presupuestaria? (COPYFP, 2010, art.124, pág.40)	1			Se realiza de acuerdo a lo que establece la COPYFP, para que exista un equilibrio.



2	¿La estimación provisional de ingresos se efectuó, antes del 30 de julio del 2015? (COOTAD, 2010, art.235, pág.104)	1			Según la información recolectada por medio de la entrevista realizada al Director Financiero y a la documentación proporcionada por el GAD si se realizó la estimación provisional de ingresos pero no existe respaldo de que se haya elaborado hasta la fecha indicada.
3	¿La estimación de ingresos se hizo de acuerdo a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? (COOTAD, 2010, art.236, pág.104)	1			Se lo realiza en función de emisiones.
4	¿El cálculo definitivo de ingresos se presentó hasta el 15 de agosto del 2015? (COOTAD, 2010, art.237, pág.104)	1			Se cumple con lo que el COOTAD establece.
5	¿Los programas, subprogramas y proyectos justificados de las dependencias, fueron presentados a la unidad financiera, hasta el 30 de septiembre del 2015? (COOTAD, 2010, art.239, pág.104)	1			Una vez realizado el POA, se presenta de acuerdo a la programación de las comunidades.
6	¿El anteproyecto del presupuesto se presentó hasta el 20 de octubre del 2015? (COOTAD, 2010, art.240, pág.105)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
7	¿El proyecto definitivo del presupuesto se presentó hasta el 31 de octubre del 2015 a la máxima autoridad del GAD del cantón Santa Isabel para su aprobación? (COOTAD, 2010, art.242, pág.105)	1			De acuerdo a lo que establece la COOTAD.
8	¿Adjunto al proyecto definitivo del presupuesto, se presentó los informes y documentos (aumentados o disminuidos de la estimación de ingresos) que describan lo relevante a dicho proyecto?	1			Los documentos confirman cuanto del presupuesto se utilizó para cada proyecto, incluyendo las variaciones respectivas de los mismos.

9	¿Se utilizaron los catálogos presupuestarios asignados por el Ministerio de Finanzas? (COPYFP, 2010, art.98, pág.33)	1			Se envía a validar en el Ministerio de Finanzas, y si una cuenta no está adecuada, se debe modificar, por lo tanto se debe cumplir con lo que la COPYFP determina, caso contrario, dicha información no se carga al sistema.
CALIFICACION TOTAL (CT)		9			
PONDERACION TOTAL (PT)		9			

Elaborado por: Las autoras

3.2.2 Evaluación del Nivel de Confianza (NC)

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{9 * 100}{9} = 100\%$$

Al analizar la etapa de Formulación Presupuestaria, obtenemos un nivel de riesgo bajo y un nivel de confianza alto del 100%, sin embargo la falta de documentación física que justifique haber realizado las actividades en las fechas que señalan los artículos antes mencionados; provocando que el departamento financiero de la Municipalidad no realice la formulación del presupuesto de manera adecuada.

3.3 Aprobación presupuestaria

Etapa en la que se evalúa el cumplimiento de la normativa por parte de la Municipalidad, con respecto a la aprobación del presupuesto.

3.3.1 Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de Aprobación

Entidad: GAD del cantón Santa Isabel

Proceso: Ciclo presupuestario

Periodo: 2016

Dirigido a: Director Financiero del GAD del Cantón Santa Isabel

Tabla 11.- Cuestionario relacionado a la Aprobación Presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La comisión emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del 2015? (COOTAD, 2010, art.244, pág.105)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
2	¿Estuvo vigente el presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016?	1			Director Financiero
3	¿Se aprobó el presupuesto para el año 2016 hasta el 10 de diciembre del año anterior? (COOTAD, 2010, art.245, pág.106)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
4	¿En la sesión de aprobación del presupuesto estuvieron presentes representantes ciudadanos de la asamblea? (COOTAD, 2010, art.245, pág.106)		0		El Legislativo se encarga de discutir y aprobar el presupuesto.
5	¿El legislativo modificó la estimación de ingresos? (COOTAD, 2010, art.246, pág.106)	1			Produce una sobrevaloración por lo tanto causa problemas en el presupuesto del siguiente año.
6	¿El GAD del cantón Santa Isabel sancionó el presupuesto en el plazo establecido? (COOTAD, 2010, art.248, pág.106)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
7	¿Se asignó el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales para grupos de atención prioritaria? (COOTAD, 2010, art.249, pág.107)	1			La Contraloría observa que se cumpla con la normativa.
CALIFICACION TOTAL (CT)		6			
PONDERACION TOTAL (PT)		7			

Elaborado por: Las autoras

3.3.2 Evaluación del Nivel de Confianza (NC)

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{6 * 100}{7} = 85.71\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Al evaluar la etapa de Aprobación Presupuestaria obtenemos como resultado un nivel de riesgo bajo y un nivel de confianza alto del 85.71%, esto se debe a que todo proyecto presupuestario se hace conocer a través de documentos, para luego ser analizado bajo lo que la Ley determina. No se contó con representantes ciudadanos de la asamblea para aprobar el presupuesto, ya que el legislativo se encarga de la revisión de documentos, así como de discutir y aprobar dicho presupuesto es decir no existe un compromiso entre ciudadanía y municipalidad. Con un alto nivel de confianza, no es necesario tomar medidas correctivas urgentes.

3.4 Ejecución presupuestaria

Durante esta etapa se pondrá en práctica lo establecido en su presupuesto, es decir, la Municipalidad cumplen con todas las actividades programadas utilizando de manera apropiada los recursos humanos, materiales y financieros que le fueron asignados y aprobados con el fin de obtener bienes y servicios en la calidad y tiempo previsto.

3.4.1 Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de ejecución

Entidad: GAD del cantón Santa Isabel

Proceso: Ciclo presupuestario

Periodo: 2016

Dirigido a: Director Financiero del GAD del Cantón Santa Isabel

Tabla 12.- Cuestionario relacionado a la Ejecución Presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se contrajo compromisos, celebró contratos, autorizó o contrajo obligaciones con la emisión de la respectiva certificación presupuestaria? (COPYFP, 2010, art.115, pág.36)	1			Director Financiero
2	¿Se elaboró calendario de ejecución y desarrollo de actividades por	1			Pueden existir variaciones, pero se realizan reformas y

	trimestre? (COOTAD, 2010, art.250, pág.107)				las modificaciones correspondientes.
3	¿El ejecutivo del GAD del cantón Santa Isabel y el Director Financiero, fijaron para cada programa y subprograma los cupos de gastos de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para el año 2016? (COOTAD, 2010, art.251, pág.107)	1			Se basa en función a la programación.
4	¿El Director Financiero fijó los cupos de gasto por partidas los primeros ocho días de cada mes? (COOTAD, 2010, art.251, pág.107)		0		Se lo realiza en función de las necesidades.
5	¿Se realizó reformas al presupuesto de traspasos de créditos adecuadas y justificadas durante la ejecución en el año 2016? (COOTAD, 2010, art.255, pág.108)	1			Porque son para cambios de partidas grandes.
6	¿Se realizaron las solicitudes de los suplementos de crédito al legislativo del GAD del cantón Santa Isabel por parte del ejecutivo? (COOTAD, 2010, art.260, pág.110)	1			Es en función de las Reformas.
	CALIFICACION TOTAL (CT)	5			
	PONDERACION TOTAL (PT)	6			

Elaborado por: Las autoras

3.4.2 Evaluación del Nivel de Confianza (NC)

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{5 * 100}{6} = 83.33\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



En esta etapa obtenemos como resultado un nivel de riesgo y un nivel de confianza alto del 83.33%, lo que indica que no existen únicamente objetivos previstos en el presupuesto, sino que surgen emergencias que deben ser llevadas a cabo inmediatamente por el responsable de cada departamento. El director financiero y el ejecutivo fijaron los cupos de acuerdo a las previsiones, pero no realizó por partidas en los plazos establecidos, ya que indica que se lo realiza de acuerdo a las necesidades.

Toda reforma tiene justificativo para sustentar los cambios que se originan en el presupuesto y esto a la vez ocasiona modificaciones en el POA. Existe un control previo al gasto y pago pero se deberá realizar una observación en el área financiera para mejorar problemas que se originan en esta fase.

3.4.3 Análisis a la ejecución mediante indicadores

A continuación, se realizará un análisis a la ejecución presupuestaria mediante indicadores, con la finalidad de dar a conocer el porcentaje de participación de los ingresos y gastos con respecto al presupuesto del GAD.

3.4.3.1 Indicadores de participación de ingresos

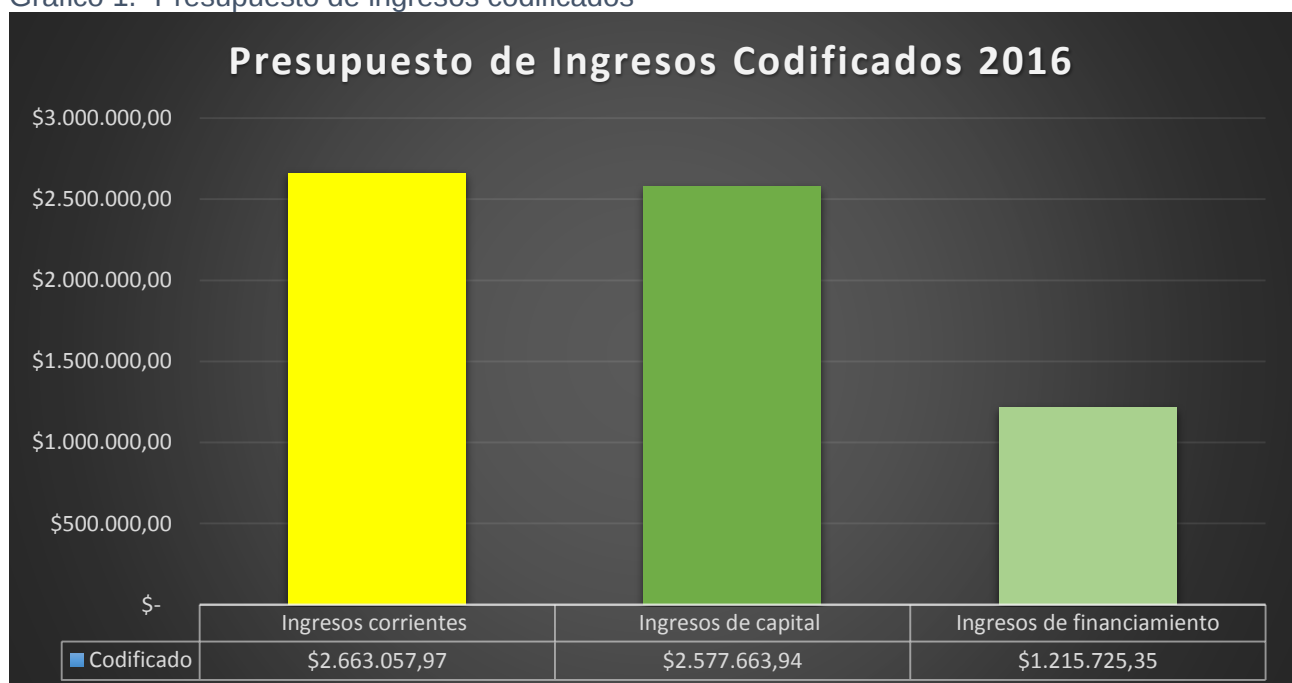
Tabla 13.- Indicadores de participación de ingresos

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Porcentaje de ejecución	
						Asignación inicial	Codificado
1	Ingresos corrientes	\$ 3,710,318.27	\$ - 1,047,260.30	\$ 2,663,057.97	\$ 2,623,057.97	70.70%	98.50%
1.1	Impuestos	\$ 2,446,376.57	\$ - 1,488,508.27	\$ 957,868.30	\$ 957,868.30	39.15%	100.00 %
1.3	Tasas y contribuciones	\$ 108,451.80	\$ 354,576.92	\$ 463,028.72	\$ 463,028.72	426.94%	100.00 %
1.4	Venta de bienes y servicios	\$ 250,050.00	\$ - 85,723.14	\$ 164,326.86	\$ 164,326.86	65.72%	100.00 %
1.7	Rentas de inversiones y multas	\$ 45,135.75	\$ 38,964.56	\$ 84,100.31	\$ 84,100.31	186.33%	100.00 %
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	\$ 765,438.90	\$ 104,416.19	\$ 869,855.09	\$ 869,855.09	113.64%	100.00 %
1.9	Otros ingresos	\$ 94,865.25	\$ 29,013.44	\$ 123,878.69	\$ 83,878.69	88.42%	67.71%
2	Ingresos de	\$	\$ -	\$	\$	81.99%	82.21%

	capital	2,584,741.07	7,077.13	2,577,663.94	2,119,155.24		
2.4	Venta de activos no financieros	\$ 150.00	\$ - 150.00	\$ -	\$ -	0.00%	
2.8	Transferencias y donaciones de capital e inversión	\$ 2,584,591.07	\$ - 6,927.13	\$ 2,577,663.94	\$ 2,119,155.24	81.99%	82.21%
3	Ingresos de financiamiento	\$ 618,137.76	\$ 597,587.59	\$ 1,215,725.35	\$ 1,139,843.47	184.40%	93.76%
3.6	Financiamiento público	\$ 138,776.76	\$ - 138,676.76	\$ 100.00	\$ -	0.00%	0.00%
3.7	Saldo disponibles	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	0.00%	0.00%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 479,261.00	\$ 736,264.35	\$ 1,215,525.35	\$ 1,139,843.47	237.83%	93.77%
	Totales	\$ 6,913,197.10	\$ - 456,749.84	\$ 6,456,447.26	\$ 5,882,056.68	85.08%	91.10%

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 1.- Presupuesto de ingresos codificados



Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos GAD del cantón Santa Isabel

Elaborado por: Las autoras

❖ Ingresos corrientes

$$\frac{\text{INGRESOS CORRIENTES CODIFICADOS}}{\text{INGRESOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{\$ 2.663.057,97}{\$ 6.456.447,26} * 100 = 41,25 \%$$

Interpretación.- El GAD de Santa Isabel tiene ingresos corrientes codificados de \$ \$ 2.663.057,97 que representan el 41,25 % del total de los ingresos codificados cuyo valor es de \$ 6456447,26 siendo la fuente principal de recursos del municipio; provenientes de aquellas actividades tales como: patentes comerciales, industriales y de servicios, obras de regeneración urbana, edificios locales (mercado, camal), etc., los mismos que servirán para cubrir gastos corrientes como: gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros y transferencias y donaciones corrientes.

❖ Ingresos de capital

$$\frac{\text{INGRESOS DE CAPITAL CODIFICADOS}}{\text{INGRESOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{\$ 2.577.663,94}{\$ 6.456.447,26} * 100 = 39,92 \%$$

Interpretación.- Los ingresos de capital codificados representan el 39,92 % de los ingresos totales codificados del GAD de Santa Isabel, cuyos ingresos provienen de la venta de bienes inmuebles, transferencias y donaciones del capital. (Aporte mensual del Gobierno, Ley 47 año 2012 Recaudación Paute, Reintegro del IVA.)

❖ Ingresos de financiamiento

$$\frac{\text{INGRESOS DE FINANCIAMIENTO CODIFICADOS}}{\text{INGRESOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{\$ 1.215.725,35}{\$ 6.456.447,26} * 100 = 18,83 \%$$

Interpretación.- Los ingresos codificados de financiamiento tienen un valor de \$ 1.215.725,35 implicando un 18,83 %; siendo este rubro la de menor fuente de recursos dentro de los ingresos totales codificados del GAD Municipal, los mismos que provienen de saldos de caja y bancos del año anterior y de operaciones crediticias de origen externo o interno.

3.4.3.2 Indicadores de participación de gastos

Tabla 14.---Indicadores de participación de gastos

Partida	Denominación	Asignación inicial	Codificado	Devengado	Porcentaje de cumplimiento
---------	--------------	--------------------	------------	-----------	----------------------------

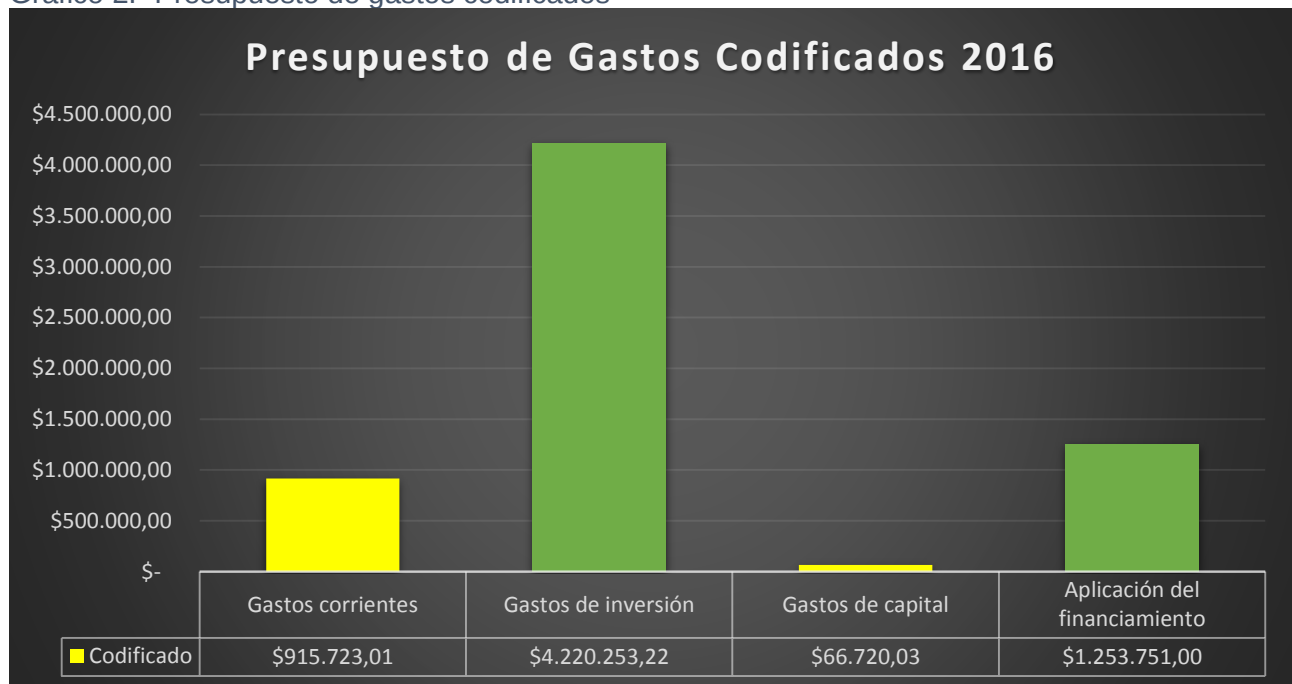


					Asignación inicial	Codificado
5	Gastos corrientes	\$ 937,426.06	\$ 915,723.01	\$ 895,099.70	95.48%	97.75%
5.1	Gastos en personal	\$ 654,022.00	\$ 727,320.81	\$ 721,352.98	110.29%	99.18%
5.3	Bienes y servicios de consumo	\$ 184,921.31	\$ 87,553.18	\$ 74,028.04	40.03%	84.55%
5.6	Gastos financieros	\$ 55,084.98	\$ 50,096.68	\$ 50,096.68	90.94%	100.00%
5.7	Otros gastos corrientes	\$ 4,444.10	\$ 3,242.60	\$ 3,050.11	68.63%	94.06%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	\$ 38,953.67	\$ 47,509.74	\$ 46,571.89	119.56%	98.03%
7	Gastos de inversión	\$ 5,262,060.57	\$ 4,220,253.22	\$ 4,171,520.53	79.28%	98.85%
7.1	Gastos en personal para la inversión	\$ 1,084,802.75	\$ 1,457,203.13	\$ 1,445,109.03	133.21%	99.17%
7.3	Bienes y servicios para la inversión	\$ 1,533,554.59	\$ 1,183,499.66	\$ 1,147,478.06	74.82%	96.96%
7.5	Obras publicas	\$ 1,740,958.48	\$ 922,358.54	\$ 922,342.54	52.98%	100.00%
7.7	Otros gastos de inversión	\$ 40,000.00	\$ 61,021.02	\$ 61,021.02	152.55%	100.00%
7.8	Transferencias y donaciones para la inversión	\$ 862,744.75	\$ 596,170.87	\$ 595,569.88	69.03%	99.90%
8	Gastos de capital	\$ 146,050.00	\$ 66,720.03	\$ 44,852.69	30.71%	67.23%
8.4	Bienes de larga duración	\$ 146,050.00	\$ 66,720.03	\$ 44,852.69	30.71%	67.23%
9	Aplicación del financiamiento	\$ 567,660.47	\$ 1,253,751.00	\$ 1,253,267.47	220.78%	99.96%
9.6	Amortización de la deuda	\$	\$	\$	101.58%	99.82%

	publica	267,660.47	272,386.15	271,902.62		
9.7	Pasivo circulante	\$ 300,000.00	\$ 981,364.85	\$ 981,364.85	327.12%	100.00%
	Total gastos	\$ 6,913,197.10	\$ 6,456,447.26	\$ 6,364,740.39	92.07%	98.58%

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 2.- Presupuesto de gastos codificados



Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos GAD del cantón Santa Isabel

Elaborado por: Las autoras

❖ Gastos corrientes

$$\frac{\text{GASTOS CORRIENTES CODIFICADOS}}{\text{GASTOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{\$ 915.723,01}{\$ 6.456.447,26} * 100 = 14,18 \%$$

Interpretación.- Los gastos corrientes codificados reflejan un valor de \$ 915.723,01; indicando un 14,18% con respecto a los gastos codificados, es decir, este porcentaje es bajo ya que con ellos se adquieren bienes y servicios de consumo para el desarrollo normal de las actividades administrativas y operacionales dentro de la Municipalidad, además de realizar pagos por gastos en personal y efectuar transferencias y donaciones.

❖ Gastos de inversión

$$\frac{\text{GASTOS DE INERSION CODIFICADOS}}{\text{GASTOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{\$ 4.220.253,22}{\$ 6.456.447,26} * 100 = 65,36 \%$$

Interpretación.- La Municipalidad de Santa Isabel asume un valor de \$ 4.220.253,22 en gastos de inversión codificados, siendo el valor más representativo dentro de las partidas de gastos que la entidad mantiene, ya que asigna aquel monto para cubrir obras públicas, bienes y servicios de consumo para la inversión y gastos en personal que se incurren en la realización de proyectos; los mismos que servirán para el desarrollo y crecimiento del Cantón.

❖ Gastos de capital

$$\frac{\text{GASTOS DE CAPITAL CODIFICADOS}}{\text{GASTOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{\$ 66.720,03}{\$ 6.456.447,26} * 100 = 1,03 \%$$

Interpretación.- El GAD tiene en gastos de capital \$ 66.720,03; el cual representa el 1,03% con relación a los gastos totales codificados, esto indica que el GAD ha destinado una cantidad mínima para la adquisición de bienes de larga duración para el periodo 2016.

❖ Gastos de aplicación de financiamiento

$$\frac{\text{GASTOS DE AP. DE FINANCIAMIENTO CODIFICADOS}}{\text{GASTOS TOTALES CODIFICADOS}} = \frac{1253751}{6456447,26} * 100 = 19,42 \%$$

Interpretación.- La cuenta de gastos de financiamiento de la Municipalidad consta de un valor de \$ 1.253.751,00 que representa un 19,42% del total de los gastos codificados, los mismos que son considerados para cubrir partidas de gastos tales como amortización de la deuda pública y cuentas por pagar.

3.4.3.3 Análisis de las reformas

Tabla 15.- Reforma de ingresos

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Porcenta je variación
1	Ingresos corrientes	\$ 3,710,318.27	\$ -1,047,260.30	-28.23%
1.1	Impuestos	\$ 2,446,376.57	\$ -1,488,508.27	-60.85%

1.3	Tasas y contribuciones	\$ 108,451.80	\$ 354,576.92	326.94%
1.4	Venta de bienes y servicios	\$ 250,050.00	\$ -85,723.14	-34.28%
1.7	Renta de inversiones y multas	\$ 45,135.75	\$ 38,964.56	86.33%
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	\$ 765,438.90	\$ 104,416.19	13.64%
1.9	Otros ingresos	\$ 94,865.25	\$ 29,013.44	30.58%
2	Ingresos de capital	\$ 2,584,741.07	\$ -7,077.13	-0.27%
2.4	Venta de activos no financieros	\$ 150.00	\$ -150.00	-100.00%
2.8	Transferencias y donaciones de capital e inversión	\$ 2,584,591.07	\$ -6,927.13	-0.27%
3	Ingresos de financiamiento	\$ 618,137.76	\$ 597,587.59	96.68%
3.6	Financiamiento público	\$ 138,776.76	\$ -138,676.76	-99.93%
3.7	Saldo disponibles	\$ 100.00	\$ -	0.00%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 479,261.00	\$ 736,264.35	153.62%
Totales		\$ 6,913,197.10	\$ -456,749.84	-6.61%

Elaborado por: Las autoras

- ❖ **Ingresos corrientes.-** Dentro del grupo de ingresos corrientes el presupuesto disminuyó un 28,23% esto debido a que las partidas 1.1 impuestos al 1.9 otros ingresos hubieron reformas por el valor total de \$ -1,047,260.30; puesto que en impuestos de disminuyo por el valor de \$ -1,488,508.27 y por parte de transferencias y donaciones corrientes incremento en \$ 104,416.19 que es destinada a financiar gastos incurridos en la obtención de bienes y servicios básicos para efectuar las actividades operacionales y administrativas de la Municipalidad
- ❖ **Ingresos de capital.-** Los ingresos de capital han disminuido en un - 0,27% con respecto a su asignación inicial, ya que en la partida 2.4 venta de activos no financieros se asignó \$150 pero se realizó una disminución de reforma de \$150 quedando en valor cero; de igual manera en la cuenta 28 Transferencias y Donaciones de Capital se registró una disminución por el valor de -6,927.13 esto debido a que la cuenta 2.8.10 Presupuesto General del Estado a los GAD estaba financiando una parte del proyecto de regeneración de las 3 calles

céntrica del cantón la misma q se reformo ya que la ciudadanía no estuvieron de acuerdo con el precio de ese proyecto.

- ❖ **Ingresos de financiamiento.-** Los ingresos de financiamiento presenta una reforma por \$597.587,59 que representa un 96,68% , es decir que la Municipalidad ha realizado una disminución en la partida 3.6 Préstamo del Banco de Estado y un aumento de 153,62 % en la partida 3.8 cuentas pendientes por cobrar, la misma que se efectuó debido a que no se realizó la obras de regeneración de las calles del centro cantonal por falta de comunicación entre las autoridades y la ciudadanía para el desarrollo de dicha obra, en cuanto a la reforma por aumento se da a que en la partida existió ingresos pendientes de cobro que no fueron considerados en el presupuesto.

Tabla 16.- Reforma de gastos

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Porcentaje de variación
5	Gastos corrientes	\$ 937,426.06	\$ -21,703.05	-2.32%
5.1	Gastos corrientes	\$ 654,022.00	\$ 73,298.81	11.21%
5.3	Bienes y servicios de consumo	\$ 184,921.31	\$ -97,368.13	-52.65%
5.6	Gastos financieros	\$ 55,084.98	\$ -4,988.30	-9.06%
5.7	Otros gastos corrientes	\$ 4,444.10	\$ -1,201.50	-27.04%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	\$ 38,953.67	\$ 8,556.07	21.96%
7	Gastos de inversión	\$ 5,262,060.57	\$ -1,041,807.35	-19.80%
7.1	Gasto en personal para la inversión	\$ 1,084,802.75	\$ 372,400.38	34.33%
7.3	Bienes y servicios para inversión	\$ 1,533,554.59	\$ -350,054.93	-22.83%
7.5	Obras publicas	\$ 1,740,958.48	\$ -818,599.94	-47.02%
7.7	Otros gastos de inversión	\$ 40,000.00	\$ 21,021.02	52.55%
7.8	Transferencias y donaciones de inversión	\$ 862,744.75	\$ -266,573.88	-30.90%
8	Gastos de capital	\$ 146,050.00	\$ -79,329.97	-54.32%
8.4	Bienes de larga duración	\$ 146,050.00	\$ -79,329.97	-54.32%
9	Aplicación del financiamiento	\$ 567,660.47	\$ 686,090.53	120.86%
9.6	Amortización de la deuda	\$ 267,660.47	\$ 4,725.68	1.77%

	publica			
9.7	Pasivo circulante	\$ 300,000.00	\$ 681,364.85	227.12%
	TOTALES	\$ 6,913,197.10	\$ -456,749.84	-6.61%

Elaborado por: Las autoras

- ❖ **Gastos corrientes.-** En esta partida se observa una disminución de reformas por un valor de - \$ 21.703,05 que representa un -2.32% con respecto a su asignación inicial, lo que indica que la Municipalidad ha realizado ajustes en cada una de las partidas que conforman este grupo, este cambio fue necesario para gastos en personal y para bienes y servicios de consumos ya que el municipio creyó conveniente evitar gastos en pasajes al exterior, viáticos y subsistencias al exterior, servicios de capacitación, materiales de oficina, etc. , siendo las partidas con más disminución de reformas.
- ❖ **Gastos de inversión.-** Se realiza una reforma por \$ - 1.041.807,35; lo que expresa un -19,80% de la asignación inicial, esta reducción corresponde a partidas que se esperaba realizar mayores gastos pero en cuanto a esos proyectos no se lograron concretar, ya que para la ejecución de los mismos, se dependía del financiamiento de instituciones financieras externas y de la aceptación de las personas de las comunidades del cantón. El mayor porcentaje de reformas se realizó a, actualización del software, rifa tributaria municipal, adecuación de iglesias centrales, estudio de pre inversión y actualización del terminal, construcción de aula y comedor, obras de infraestructura, remuneración unificada, etc.
- ❖ **Gastos de capital.-** se evidencia una asignación de \$ 146.050,00; además de registrarse una reforma por reducción de \$ 79.329,97; representando de éste modo un -54,32% de su presupuesto inicial, este porcentaje indica que el GAD ha realizado modificaciones en algunas partidas, ya que dentro de la cuenta expropiación de terrenos del cantón se consideró una asignación de \$ 97.300,00 teniendo una reforma de \$ - 92.582,68 ejecutándose todo lo codificado.
- ❖ **Aplicaciones de financiamiento.-** se obtuvo un porcentaje de 120,86% por reformas, esto se debe a que en amortización de la deuda pública se cumplió con apenas el 1,77% en relación al pasivo circulante que fue de 227.12% esto se debe a que los valores por cuentas por pagar y amortización de la deuda pública se estimaron en valores muy bajos a lo que efectivamente se ejecutó, ya que dicha proyección se obtuvo cuando se realizó la liquidación del presupuesto del año 2015.

3.5 Seguimiento y evaluación presupuestaria

El GAD realiza una evaluación de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos en la ejecución del presupuesto de esta manera, a continuación se procede a realizar un análisis a la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos



por medio de indicadores de eficiencia, eficacia y financieros que darán a conocer el cumplimiento de las metas y de la situación financiera de la entidad.

3.5.1 Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de seguimiento y evaluación presupuestaria

Entidad: GAD del cantón Santa Isabel

Proceso: Ciclo presupuestario

Periodo: 2016

Dirigido a: Director Financiero del GAD del Cantón Santa Isabel

Tabla 17.- Cuestionario relacionado a la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El GAD del cantón Santa Isabel midió los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos periódicamente? (COPYFP, 2010, art.119, pág.38)	1			Se realiza un reporte a la SENPLADES sobre indicadores.
2	¿El GAD del cantón Santa Isabel presentó semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos? (COPYFP, 2010, art.119, pág.38)		0		No se practica constantemente.
3	¿El ejecutivo del GAD del cantón Santa Isabel efectuó y puso en conocimiento la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días, determinado cada semestre? (COPYFP, 2010, art.119, pág.38)		0		Director Financiero
4	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso?	1			Director Financiero
5	¿En el GAD del cantón Santa Isabel existió un control previo al devengamiento?	1			Para poder contabilizar se debe verificar los recursos que el GAD posee.
6	¿Se realizó una evaluación mediante indicadores, a la ejecución del presupuesto? (Contraloría General del Estado, 2005, pág.44)	1			Los indicadores miden y evalúan la SENPLADES y el Banco de Desarrollo.
CALIFICACION TOTAL (CT)		4			

	PONDERACION TOTAL (PT)	6			
--	-------------------------------	----------	--	--	--

Elaborado por: Las autoras

3.5.2 Evaluación del Nivel de Confianza (NC)

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{6} = 66,67 \%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

El GAD del Cantón Santa Isabel en la etapa de Evaluación presupuestaria nos da como resultado un nivel de riesgo y un nivel de confianza moderado del 66,67%, esto se debe a que a pesar de realizar evaluaciones periódicas, no se presenta semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria, y no se pone a conocimiento la evaluación presupuestaria en los plazos determinados. Se realiza un control en el cumplimiento de las etapas de ciclo presupuestario bajo una normativa interna vigente, pero se debe tomar acciones correctivas por parte de la Dirección Financiera para presentar sus informes oportunamente y obtener un desempeño óptimo.

3.5.3 Análisis a las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos

Criterios de Evaluación

Porcentaje	Nivel
(0% - 60%)	Inaceptable
(61% - 80%)	Bueno
(81% - 90%)	Muy bueno
(91% - 100%)	Excelente

Fuente: (Cabrera Riera & Sanunga Llongo, 2012)

Tabla 18.- Presupuesto de ingresos 2016

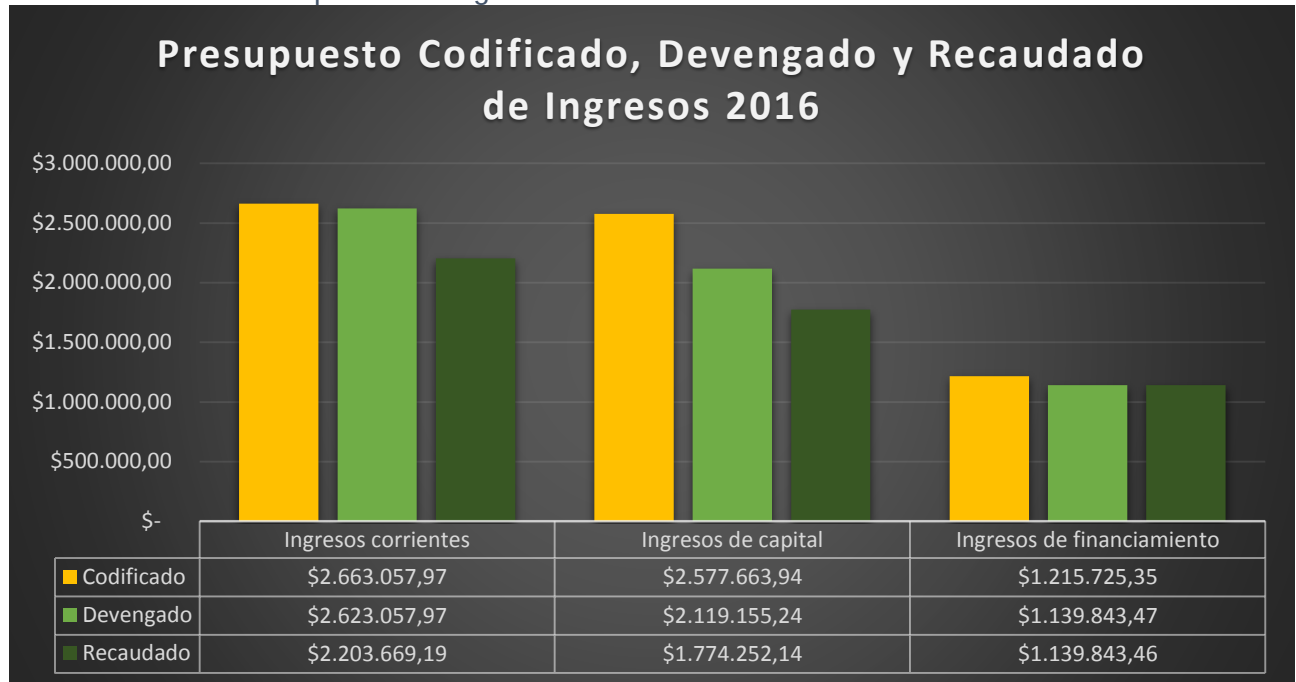
Partid	Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado	Devenga	Recauda
--------	--------------	------------	-----------	-----------	---------	---------



a					do/codificado	do/devengado
1	Ingresos corrientes	\$ 2,663,057.97	\$ 2,623,057.97	\$ 2,203,669.19	98.50%	84.01%
1.1	IMPUESTOS	\$ 957,868.30	\$ 957,868.30	\$ 692,154.65	100.00%	72.26%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 463,028.72	\$ 463,028.72	\$ 411,662.07	100.00%	88.91%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 164,326.86	\$ 164,326.86	\$ 133,774.86	100.00%	81.41%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 84,100.31	\$ 84,100.31	\$ 68,008.18	100.00%	80.87%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 869,855.09	\$ 869,855.09	\$ 814,191.95	100.00%	93.60%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 123,878.69	\$ 83,878.69	\$ 83,877.48	67.71%	100.00%
2	Ingresos de capital	\$ 2,577,663.94	\$ 2,119,155.24	\$ 1,774,252.14	82.21%	83.72%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 2,577,663.94	\$ 2,119,155.24	\$ 1,774,252.14	82.21%	83.72%
3	Ingresos de financiamiento	\$ 1,215,725.35	\$ 1,139,843.47	\$ 1,139,843.46	93.76%	100.00%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 100.00	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 100.00	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1,215,525.35	\$ 1,139,843.47	\$ 1,139,843.46	93.77%	100.00%
	TOTALES	\$ 6,456,447.26	\$ 5,882,056.68	\$ 5,117,764.79	91.10%	87.01%

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 3.-Presupuesto de ingresos 2016



Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos GAD del cantón Santa Isabel

Elaborado por: Las autoras

En el grupo de ingresos corrientes se ha devengado \$2.623.057,97 que representa el 98.50 % en relación a lo codificado de \$ 2.653.057,97 lo cual indica un nivel excelente de eficacia, determinando así que las partidas más representativas son impuestos, tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios y transferencia y donaciones corrientes, demuestra que la entidad ha realizado de manera adecuada la gestión de sus ingresos. De la misma forma se tiene un 84.01% obteniéndose un buen nivel de eficacia en cuanto a la recaudación de los ingresos corrientes frente a lo devengado, lo que se genera debido a se tiene un 93.60% de recaudación en la partida 18 Transferencias del Gobierno Central.

En cuanto a Ingresos de Capital se ha devengado \$ 2.119.155,24 indicando un buen nivel de eficacia del 82.21 % con relación a su codificado de \$ 2.577.663,94 sin embargo dentro de la partida número 24 que corresponde a venta de activos no financieros se presenta un porcentaje sumamente del 0%; debido a que el valor inicial fue codificado en su totalidad; por otro lado en la partida 28 transferencias y donaciones de capital se tiene \$ 2.577.663,94 de codificado, dentro del cual se devenga \$ 2.119.155,24 que representa el 82.21% el mismo que no cubre el 100% ya que el aporte que hace el gobierno central no se recibió en su totalidad , además de no recibir el financiamiento del MIES con quien se tenía convenio para la ejecución de programas infantiles bajo modalidad CIBV y Adulto Mayor, ya que surgieron situaciones imprevistas en el país meses atrás por lo que se limitó el presupuesto.

Finalmente se presenta un 83.72% de recaudación en ingresos de capital teniéndose a su vez un nivel bueno de eficacia. En cuanto a los ingresos de financiamiento se



han devengado \$ 1.139.843,47 con relación a lo codificado que es de \$ 1.215.725,35 cuyo porcentaje alcanza el 93.76% dando un nivel muy bueno de eficacia; teniendo en cuenta que la partida cuentas por cobrar se devengó el 93.77% debido a que se ha realizado la gestión para la recaudación de aquellos ingresos; y mientras que la partida 37 Saldo Caja Bancos se presupuestó para el año 2016 un codificado de \$ 478.166,23; se registra una ejecución de \$ 100,00; que constituye financiamiento de las cuentas por pagar con un porcentaje del 100%.

Tabla 19.- Presupuesto de gastos 2016

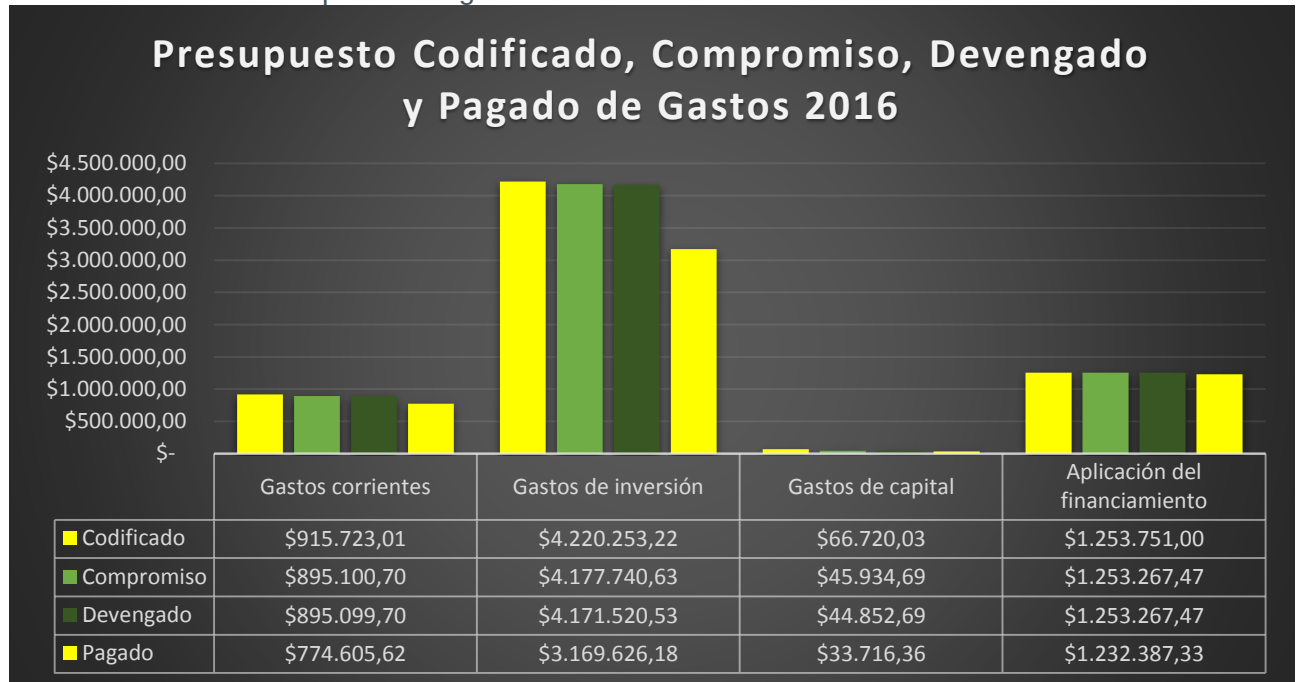
Parti da	Denomina ción	CODIFICAD O	Compromis o	Devengado	PAGADO	INDICADOR EFICACIA	
						Deveng a/Codif	Pagado/ Deveng a
5	Gastos corrientes	\$ 915,723.01	\$ 895,100.70	\$ 895,099.70	\$ 774,605.62	97.75%	86.54%
5.1	Gastos en personal	\$ 727,320.81	\$ 721,353.98	\$ 721,352.98	\$ 605,439.63	99.18%	83.93%
5.3	Bienes y servicios de consumo	\$ 87,553.18	\$ 74,028.04	\$ 74,028.04	\$ 70,513.31	84.55%	95.25%
5.6	Gastos financieros	\$ 50,096.68	\$ 50,096.68	\$ 50,096.68	\$ 49,030.68	100.00%	97.87%
5.7	Otros gastos corrientes	\$ 3,242.60	\$ 3,050.11	\$ 3,050.11	\$ 3,050.11	94.06%	100.00%
5.8	Transferen cias y donaciones corrientes	\$ 47,509.74	\$ 46,571.89	\$ 46,571.89	\$ 46,571.89	98.03%	100.00%
7	Gastos de inversión	\$ 4,220,253.22	\$ 4,177,740.63	\$ 4,171,520.53	\$ 3,169,626.18	98.85%	75.98%
7.1	Gastos en personal para la inversión	\$ 1,457,203.13	\$ 1,446,321.13	\$ 1,445,109.03	\$ 1,212,074.97	99.17%	83.87%
7.3	Bienes y servicios para la inversión	\$ 1,183,499.66	\$ 1,152,486.06	\$ 1,147,478.06	\$ 962,162.66	96.96%	83.85%



7.5	Obras publicas	\$ 922,358.54	\$ 922,342.54	\$ 922,342.54	\$ 750,418.49	100.00%	81.36%
7.7	Otros gastos de inversión	\$ 61,021.02	\$ 61,021.02	\$ 61,021.02	\$ 51,893.14	100.00%	85.04%
7.8	Transferencias y donaciones para la inversión	\$ 596,170.87	\$ 595,569.88	\$ 595,569.88	\$ 193,076.92	99.90%	32.42%
8	Gastos de capital	\$ 66,720.03	\$ 45,934.69	\$ 44,852.69	\$ 33,716.36	67.23%	75.17%
8.4	Bienes de larga duración	\$ 66,720.03	\$ 45,934.69	\$ 44,852.69	\$ 33,716.36	67.23%	75.17%
9	Aplicación del financiamiento	\$ 1,253,751.00	\$ 1,253,267.47	\$ 1,253,267.47	\$ 1,232,387.33	99.96%	98.33%
9.6	Amortización de la deuda publica	\$ 272,386.15	\$ 271,902.62	\$ 271,902.62	\$ 251,022.48	99.82%	92.32%
9.7	Pasivo circulante	\$ 981,364.85	\$ 981,364.85	\$ 981,364.85	\$ 981,364.85	100.00%	100.00%
	TOTAL GASTOS	\$ 6,456,447.26	\$ 6,372,043.49	\$ 6,364,740.39	\$ 5,210,335.49	98.58%	81.86%

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 4.- Presupuesto de gastos 2016



Fuente: Cédula presupuestaria de Ingresos GAD del cantón Santa Isabel

Elaborado por: Las autoras

Interpretación

Dentro de los Gastos Corrientes se devengaron \$ 895.099,70 de lo presupuestado que es \$ 915.723,01 lo que indica un nivel de eficacia excelente del 97.75% , esto se debe a las variaciones que existen en las partidas que se encuentran dentro de este grupo tales como: gastos en personal con un 99.18% , bienes y servicios de consumo con un 84.55% porcentaje con un nivel muy bajo de eficacia en cuanto a su ejecución por lo que muestra una sobre estimación en el valor presupuestado, totalidad y en la partida número 57 Otros Gastos se ejecuta el 94.06% lo que significa que no se cubrió en su totalidad los gastos por seguro, comisiones y otros costos judiciales, de la misma manera se tiene el 100% por gastos financieros lo que señala que la Municipalidad está cubriendo con los cargos financieros que resulta de los créditos recibidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, por último se tiene la partida 58 Transferencia y Donaciones Corrientes con un 98.03% demostrando un nivel de eficacia muy bueno con respecto a lo presupuestado.

En cuanto al pago de los gastos corrientes del Cantón Santa Isabel tiene un 86.54%; esto indica un nivel bueno de eficacia, es decir que el GAD está cumpliendo con sus obligaciones. Los gastos de Inversión se devengaron en \$ 4.171.520,53 de un codificado de \$ 4.220.253,22 lo que representa un 98.85%, es decir, que el GAD tiene un excelente nivel de ejecución, esto debido al comportamiento de las siguientes partidas que la integran:

- La partida de gastos en personal presenta un nivel excelente de ejecución del 99.17% lo que indica que la municipalidad ha empleado los recursos dentro de los límites estimados para esta partida.

- En cuanto a la partida de bienes y servicios de consumo para la inversión presenta un buen nivel de eficacia del 96.96%, este porcentaje se debe a que se realizó una reforma en negativo a dicha partida que fue necesaria para su ejecución.
- La partida obras públicas se devengó \$ 922.342,54 dentro de un codificado de \$ 922.358,54 presentando un nivel excelente de eficacia del 99.99%. Por otra parte, el GAD presenta un nivel excelente de pago del 81.36%.
- En los gastos de capital se tiene un nivel inaceptable de ejecución del 67.23% ya que se ha devengado \$ 44.852,69 de un codificado de \$ 66.720,03 este porcentaje es relativamente bajo debido a que las partidas como vehículos, maquinarias y equipos y herramientas no se ejecutaron en los diversos subprogramas ya que no fueron sustanciales para realizar las distintas obras. Sin embargo el nivel de pago del GAD es bajo pues alcanza el 75.17%, lo que indica que la entidad no está cubriendo con sus deudas.
- Los gastos de Aplicación de Financiamiento presentan una ejecución del 99.96%; que señala un excelente nivel de eficacia, lo cual se originó debido a que en las partidas amortización de la deuda y pasivo circulante se ha logrado ejecutar casi en su totalidad, lo que demuestra que la entidad ha cubierto aquellas obligaciones que posee con el Banco de Desarrollo del Ecuador, por los créditos otorgados. En cuanto a su nivel de pago es del 98.33% ubicándose en un rango excelente.

3.5.4 Indicadores de eficiencia

Corresponde a la utilización racional de recursos disponibles a un mínimo costo para obtener el máximo resultado.

❖ Indicador de Eficiencia del Presupuesto Ingresos

$$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado Ingresos}} * 100 = \frac{\$ 5,882,056.68}{\$ 6,913,197.10} = 85.08\%$$

Interpretación.- La Municipalidad de Santa Isabel devenga un 85.08% de los recursos estimados, lo que denota un nivel de eficiencia muy bueno; considerado así que la entidad ha proyectado de forma correcta la disponibilidad de ingresos, ya que cubre casi en su totalidad lo presupuestado inicialmente.

❖ Indicador de eficiencia de presupuesto gastos

Su fin es observar si se han empleado aquellos recursos eficientemente en la ejecución de obras y servicios municipales que se han establecido dentro de su POA para cubrir las necesidades de la comunidad

$$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado Gastos}}{\text{Presupuestos Programado Gastos}} * 100 = \frac{\$ 6,364,740.39}{\$ 6,913,197.10} = 92.06\%$$

Interpretación.- El GAD indica un nivel de eficiencia excelente en la ejecución de los gastos en el año 2016 del 92,06% con relación al presupuesto estimado; por lo tanto, se ha comprobado que la entidad ha cumplido con la mayor parte de los proyectos enmarcados dentro de su planificación así como sus recursos, demostrando una excelente ejecución en su gestión financiera.

3.5.5 Indicadores de eficacia

❖ **Indicador de eficacia de ingresos**

Permite verificar si se alcanzaron los resultados esperados en cuanto a la captación de recursos.

$$EI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100 = \frac{\$ 5.882.056,68}{\$ 645.6447,26} = 91.10\%$$

Interpretación.- El GAD Municipal en el año 2016 ha devengado un 91,10% con relación a lo codificado, esto representa un nivel de eficacia excelente lo que señala que la entidad ha realizado las acciones pertinentes y necesarias para percibir de los recursos que se han presupuestado.

Dentro de este indicador es esencial medir los ingresos recaudados con respecto a los devengados, para definir su grado de recaudación.

$$EI = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Devengados}} * 100 = \frac{\$ 5.117.764,79}{\$ 5.882.056,68} = 87.01\%$$

Interpretación.- Al comparar los ingresos recaudados para los devengados se observa que la municipalidad tiene un nivel muy bueno de recaudación en el año 2016, dando un porcentaje del 87.01%, es decir que la gestión que ha realizado la entidad para recaudar dichos ingresos devengados es muy eficaz.

Asimismo se medirá los ingresos recaudados con los codificados, para determinar el nivel de recaudación con respecto a lo que se presupuestó.

$$EI = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Codificados}} * 100 = \frac{\$ 5.117.764,79}{\$ 6.456.447,26} = 79.27\%$$

Interpretación.- La Municipalidad para el año 2016 recaudó \$ 5.117.764,79 que representa un 79.27% frente a lo que se codificó que es de \$ 6.456.447,26, lo que indica un buen nivel de recaudación; sin embargo, no se recauda en su totalidad debido a que la administración no ha realizado la gestión correspondiente para que se reembolsen dichos ingresos codificados.

❖ **Indicadores de eficacia de gastos**

Sirve para determinar si se logran los objetivos establecidos en la entidad sin considerar los recursos que fueron destinados para los mismos.

$$EG = \frac{\text{Presupuesto de Gastos Devengados}}{\text{Presupuesto de Gastos Codificados}} * 100 = \frac{\$ 6.364.740,39}{\$ 6.456.447,26} = 98.58\%$$

El GAD presenta gastos devengados por un valor de \$ 6.364.740,39 con relación a un codificado de \$ 6.456.447,26; lo que significa un excelente nivel de ejecución del 98.58% el mismo que indica que los programas establecidos dentro de la Municipalidad se hayan realizado casi en su totalidad en el año 2016, ocasionando que los objetivos institucionales se cumplan a cabalidad.

3.5.6 Indicadores financieros

❖ Indicador de solvencia

$$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengado}}{\text{Gastos Corrientes Devengado}} * 100 = \frac{\$ 2.623.057,97}{\$ 895.099,70} = 293.05\%$$

Interpretación.- El Municipio obtuvo un \$ 2.93 centavos de ingresos corrientes para cubrir cada dólar de gasto corriente, por lo tanto en el año 2016 la entidad obtuvo los suficientes ingresos para solventar gastos a corto plazo ya que el resultado de este indicador es mayor a uno.

❖ Autosuficiencia

$$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100 = \frac{\$ 1.753.202.68}{\$ 895.099.70} = 195.87\%$$

Interpretación.- El Municipio alcanzó un 195.87% de sus ingresos propios para hacer frente a los gastos corrientes demostrando que cubre los costos administrativos y operativos con sus ingresos propios, es decir, obteniendo capacidad financiera. Obteniendo excedentes.

❖ Autosuficiencia Mínima

$$RM = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneracion}} * 100 = \frac{\$ 1.753.202.68}{\$ 721.352.98} = 243.04\%$$

Interpretación.- El Municipio de Santa Isabel en el año 2016 obtuvo un nivel de autosuficiencia alta de 243.04%, porcentaje que muestra que la municipalidad tuvo la capacidad de financiar los gastos de remuneración con sus ingresos.

❖ Dependencias financieras de transferencia del Gobierno Central

$$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias del Gobierno Central}}{\text{Ingresos Totales}} * 100 = \frac{\$ 2.989.010,33}{\$ 5.882.056,68} = 50.82\%$$

Interpretación.- El GAD Municipal de Santa Isabel se obtiene un 50.82% de financiamiento por transferencias y donaciones corrientes y de capital, esto indica que el cantón tiene un porcentaje alto por dependencia financiera, lo cual es inadecuado para la entidad pues debe recibir fondos de terceros para ejecutar sus proyectos

❖ **Autonomía Financiera**

$$AF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100 = \frac{\$ 1.753.202,68}{\$ 5.882.056,68} = 29.81\%$$

Interpretación.- El resultado de este indicador señala que el cantón posee una capacidad baja de autonomía financiera que es del 29.81%, por lo que la entidad requiere de otros montos en sus ingresos para efectuar sus actividades, concluyéndose que existe un impedimento para poder autofinanciar sus proyectos.

3.5.7 Evaluación de proyectos planificados en la etapa de programación

El cantón Santa Isabel distribuyó sus programas y proyectos de la siguiente manera:

1. Infraestructura
2. Vialidad
3. Saneamiento
4. Atención Grupos Prioritarios

❖ **Obras no ejecutadas**

$$\frac{\text{Obras no Ejecutadas}}{\text{Obras Planeadas}} * 100 = \frac{19}{33} = 57.58\%$$

❖ **Obras ejecutadas**

$$\frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Planeadas}} * 100 = \frac{14}{33} = 42.42\%$$

❖ **Obras terminadas**

$$\frac{\text{Obras Terminadas}}{\text{Obras Ejecutadas}} * 100 = \frac{12}{33} = 36.36\%$$

3.6 Clausura y liquidación

3.6.1 Nivel de cumplimiento de la normativa en la etapa de clausura y liquidación presupuestaria

Entidad: GAD del cantón Santa Isabel

Proceso: Ciclo presupuestario

Periodo: 2016

Dirigido a: Director Financiero del GAD del Cantón Santa Isabel

Tabla 20.- Cuestionario relacionado a la Clausura y Liquidación Presupuestaria

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se clausuró el presupuesto de acuerdo como establece la normativa? (COOTAD, 2010, art.263, pág.110)	1			Se envía a la SENPLADES, al Ministerio de finanzas y al BEDE (Banco del Estado) en el cierre presupuestario, de acuerdo a lo que la COOTAD establece.
2	¿Se cumplió con la normativa que indica: después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior? (COOTAD, 2010, art.263, pág.110)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
3	¿Se liquidó el presupuesto hasta el 31 de enero del año 2017? (COOTAD, 2010, art.265, pág.110)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
4	¿Se realizó la rendición de cuentas correspondiente al año 2016 a la población? (COOTAD, 2010, art.265, pág.110)	1			De acuerdo a lo que establece el COOTAD.
	CALIFICACION TOTAL (CT)	4			
	PONDERACION TOTAL (PT)	4			

Elaborado por: Las autoras

3.6.2 Evaluación del Nivel de Confianza (NC)

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{4 * 100}{4} = 100\%$$

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		

Al realizar el cálculo correspondiente a la última etapa del ciclo presupuestario, refleja un nivel de riesgo bajo y un nivel de confianza alto del 100%, el mismo que indica que se cumplió con todos los requerimientos en los plazos establecidos para la clausura y liquidación del presupuesto como lo determina el COOTAD, de la misma manera se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía, lo que demuestra un nivel aceptable.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Una vez realizado el análisis al ciclo presupuestario del GAD del cantón Santa Isabel durante el ejercicio económico 2016, se concluyó lo siguiente:

- Las etapas del ciclo presupuestario se cumplieron dentro de las fechas y plazos conforme a lo establecido en la COOTAD según los cuestionarios realizados al Director Financiero del GAD.
- El GAD percibe ingresos por el Estado, pero no ejecuta sus programas y proyectos de acuerdo a lo establecido en el POA, provocando que la ciudadanía no este conforme con lo que la Máxima Autoridad realiza. Por consiguiente no existe un monitoreo en la asignación de sus recursos para las diferentes actividades, lo que ocasiona que la entidad gaste más de lo que tiene en programas y proyectos que no corresponden al año analizado. Además a través de la aplicación de indicadores se pudo determinar que el nivel de dependencia del GAD con el gobierno central es del 50.82%, por lo que se demuestra una dependencia alta a las transferencias que emite el gobierno para cubrir el presupuesto.
- El POA no fue elaborado de forma efectiva ya que no se ejecutaron todos los programas, proyectos.
- Durante la etapa de Programación se evidencio que le GAD incumplió en el artículo 234 del COOTAD, ya que no se indicó correctamente los recursos necesarios para el cumplimiento del POA dando como resultado una falta de los mismos para solventar actividades. Así también al analizar el POA se determinó que los 33 proyectos de obras públicas se ejecutaron en un 42.42%, quedando estos proyectos para años siguientes.
- El director financiero no asigna para cada programa los cupos de gastos los primeros ocho días de cada mes, solo fijaban el valor de acuerdo a las obras que se iban a ejecutar
- Mediante reformas presupuestarias se realizó incrementos en ingresos de financiamiento de 96.68%, y gastos de aplicación de financiamiento 120.86%.
- GAD de Santa Isabel posee una solvencia financiera de \$2,93, una capacidad de autosuficiencia de \$1,95, una dependencia financiera del 50.82% y una baja autonomía con ingresos propios que representaron un 29.81% de sus ingresos totales.



- El GAD no cumplió con el art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública, ya que no publicó en su página web oficial información correspondiente a la ejecución presupuestaria.

4.2 Recomendaciones

Es importante conocer que un GAD está bajo la supervisión de organismos como la SENPLADES, Ministerio de Finanzas, Contraloría General del Estado, etc. que controlan su gestión, por ello es necesario realizar mejoras en el ciclo presupuestario del GAD del cantón Santa Isabel. A continuación se pone a consideración las siguientes recomendaciones:

- Establecer responsables para el seguimiento y desarrollo del POA, quienes podrán ir actualizando, modificando y priorizando los programas y proyectos que sean de mayor beneficio para el cantón, como por ejemplo priorizar programas y proyectos que no fueron realizados en el periodo 2016 pero que sean concluidos totalmente en el año siguiente.
- Analizar detalladamente la normativa legal vigente por parte del Área Financiera o a quien haga de sus veces para que el ciclo presupuestario se cumpla a cabalidad desde el inicio hasta el final o se pueda corregir de manera oportuna.
- Analizar los movimientos reales que muestran las partidas para establecer un presupuesto óptimo y que no se tenga que hacer reformas innecesarias. En caso de realizar reformas se deberá presentar una evaluación y/o informe justificativo por parte del Área Financiera que amerite las modificaciones y posteriormente la aprobación del ejecutivo y legislativo del GAD.
- Implementar indicadores para el análisis del ciclo presupuestario que permitan obtener información necesaria para valorar el nivel de cumplimiento de lo presupuestado y tomar acciones correctivas oportunamente.
- Generar nuevas fuentes de financiamiento para ampliar los ingresos propios, creando un sistema financiero confiable y reducir el nivel de dependencia con el Estado.
- Actualizar la página web del GAD del cantón Santa Isabel con información confiable y segura.



BIBLIOGRAFÍA

- Administración del Sistema Integral de Gestión. (2016). Guía para la formulación y administración de indicadores de gestión (6ta ed.). Colombia.
- Burbano Ruiz, J. E. (2011). Presupuestos. Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos (4ta ed.). Colombia: McGraw-Hill.
- Constituyente, E. A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Contraloría General del Estado. (2005). Normas de control interno para el sector público de la República del Ecuador. Quito.
- Contraloría General del Estado. (2009). Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. Quito.
- COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ministerio de Finanzas: Registro Oficial.
- COPYFP. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Ministerio de Finanzas: Registro Oficial.
- Cubero, T. (2009). Manual específico de auditoría de gestión. Cuenca: Municipio de Cuenca.
- Diccionario de la Gestión Pública. (s. f.). Recuperado 4 de junio de 2018, a partir de <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/index.php?c=7&categoria=2&articulo=27>
- GAD Municipal de Santa Isabel. (s. f.). Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel. Recuperado a partir de <http://www.santaisabel.gob.ec/>
- González, C. del R., & Sánchez, R. del R. (2009). El presupuesto: generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero teoría y práctica. (Ecafsa, Ed.) (10ma ed.). México.
- Gutiérrez, A., Gallo, H., & Londoño, E. (2007). Hacienda pública: Un enfoque económico.
- Gutiérrez, L. (2005). Contabilidad gubernamental (1a ed.). Cuenca: Universidad de Cuenca.
- Gutiérrez, L. (2011). Guía de Contabilidad Gubernamental. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- INEC. (2010). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Ley Orgànica de Transparencia y Acceso a la Informaciòn Pùblica, L. (2016). Ley Organica De Transparencia Y Acceso a La Informacion Publica, 16.
- Manual de Contabilidad Gubernamental. (2006). Ministerio de Economía y Finanzas. Quito.
- Normas Técnicas del Presupuesto. (2017). Ministerio de Economía y Finanzas. Quito.
- Propuesta Plan Operativo Anual. (2015). Procuraduría General del Estado.
- Quiñónez, D. (2013). Implementación del presupuesto por resultados en la Policía



Nacional, período 2012. Universidad Central del Ecuador.

Toledo, & León. (2001). Historia del cantón Santa Isabel. Recuperado a partir de <http://www.santaisabel.gob.ec/anterior/historia.php>

UNAM. (1998). Apuntes de Presupuestos. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Zenteno Aguirre. (s. f.). Historia del cantón Santa Isabel. Recuperado a partir de <http://www.santaisabel.gob.ec/anterior/historia.php>



ANEXOS



ANEXO 1:

Cedulas presupuestarias de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del año 2016



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 709 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.01	A la Renta Gobal	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02	A La Venta De Predios Urbanos	11,000.00	55,607.07	66,607.07	66,607.07	65,365.81	0.00
1.1.01.03	A La Venta De Predios Rurales	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	171,885.00	-31,876.60	140,008.40	140,008.40	100,261.64	0.00
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	614,362.81	-70,700.11	543,662.70	543,662.70	339,607.63	0.00
1.1.02.03	A LA INSCRIPCION ENE L REGISTRO DE LA PROPIEDAD	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02.05	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	11,183.80	-681.80	10,502.00	10,502.00	10,485.00	0.00
1.1.02.06	DE ALCABALAS	40,000.00	58,292.25	98,292.25	98,292.25	98,292.25	0.00
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	3,000.00	6,500.26	9,500.26	9,500.26	9,500.26	0.00
1.1.02.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12.00	-12.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	4,782.60	-4,782.60	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	90,000.00	-1,614.71	88,385.29	88,385.29	67,731.73	0.00
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	0.36	-0.36	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	1,500,000.00	-1,499,089.67	910.33	910.33	910.33	0.00
1.3.01.02.01	Ingreso De Vehiculos Terrenal Terrestre	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00

15/02/2017

8:16:35

Ruc No :
016000078000Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de MayoTeléfono :
(07) 2270 129Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ecCiudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.02.02	Ingreso A Lugares Publicos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	25,000.00	32,093.80	57,093.80	57,093.80	57,093.80	0.00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.14	SERVICIO DE CAMALES	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.15	Fiscalizacion De Obras	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.16	Recoleccion De Basura	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.18	Aprobacion De Planos E Inspeccion De Construcciones	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.01	Fondo Para Adquisicion De Areas Verdes(Por Division Y Parcelaciones)	200.00	108,328.87	108,528.87	108,528.87	99,759.58	0.00
1.3.01.99.02	Tasas Por Adjudicacion De Predios	50.00	4,394.85	4,444.85	4,444.85	2,801.49	0.00
1.3.01.99.03	Varios Cobros De Permisos Para Unidad De Transito	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.04	Certificaciones De Transito	100.00	560.00	660.00	660.00	530.00	0.00
1.3.01.99.05	Entrega De Adhesivos De Registro Municipal	50.00	5,010.00	5,060.00	5,060.00	5,160.00	0.00
1.3.01.99.06	Cambio De Unidad	50.00	25.00	75.00	75.00	50.00	0.00
15/02/2017	8:16:35						

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.99.07	Cambio De Socio	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.08	Cambio De Propietario	50.00	1,750.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	0.00
1.3.01.99.09	Cambio De Conductor	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.10	Cambio De Socio Y De Unidad	50.00	2,300.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	0.00
1.3.01.99.11	Deshabilitacion De Unidad	50.00	26,214.00	26,264.00	26,264.00	24,680.00	0.00
1.3.01.99.12	Permiso De Operacion De Unidad	50.00	695.00	745.00	745.00	695.00	0.00
1.3.01.99.13	Constitucion Juridica De Companias	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.14	Revision Vehicular	100.00	-60.00	40.00	40.00	40.00	0.00
1.3.01.99.15	Placas Vehiculos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.16	Duplicado De Matriculas	50.00	14,102.00	14,152.00	14,152.00	14,548.00	0.00
1.3.01.99.17	Recargos Unidad De Transito	50.00	7,154.00	7,204.00	7,204.00	7,204.00	0.00
1.3.01.99.18	Carnet De Gestor Autorizado	50.00	254.00	304.00	304.00	304.00	0.00
1.3.01.99.19	Informe Faborable Para Cpo	0.00	580.00	580.00	580.00	580.00	0.00
1.3.01.99.20	Reforma De Estatutos De La Compania	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.21	Derecho A Contrato	0.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	2,920.00	0.00

15/02/2017

8:16:35

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.99.22	Cambio De Objeto Social	0.00	650.00	650.00	650.00	650.00	0.00
1.3.01.99.23	Título Habilitante Adhesivo O.P.O.Rtv	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00
1.3.01.99.24	Taza De Remediacion Vial Y Ambiental	0.00	106,388.99	106,388.99	106,388.99	106,388.99	0.00
1.3.01.99.25	Nuevo Título Habilitante	0.00	20,999.00	20,999.00	20,999.00	22,558.00	0.00
1.3.01.99.26	Habilitacion De Vehiculo	0.00	1,819.00	1,819.00	1,819.00	1,844.00	0.00
1.3.01.99.27	Multa X Estacionamiento De Vehiculo En Zona Prohibida	0.00	2,556.80	2,556.80	2,556.80	2,481.60	0.00
1.3.01.99.28	Multa Por Ausencia De Targeta U Otro Medio Definido Por La Umittsv-Si En Zonas Parqueo	0.00	2,350.80	2,350.80	2,350.80	2,490.90	0.00
1.3.01.99.29	Multa Or Exceder En El Tiempo Maximo Permitido De Parqueo	0.00	893.20	893.20	893.20	933.80	0.00
1.3.01.99.30	Targeta D Estacionamiento Rotativo Tarifado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.99.31	Multa X Incursion Con Vehiculos En Ciclo Vias Zonas Peatonales O Vias Q Se Encuentren en	0.00	75.20	75.20	75.20	150.40	0.00
1.3.01.99.32	Multa X Alteracion Y/O Falsificacion Targeta U Otro Medio Definido Por Umittsv-Si	0.00	540.40	540.40	540.40	656.20	0.00
1.3.01.99.33	Detener O Stacionar Vehiculos Obstrucuyendo El Espacio Asignado Para Parada	0.00	75.20	75.20	75.20	225.60	0.00
1.3.01.99.34	Incremento De Unidad	0.00	10,710.00	10,710.00	10,710.00	10,710.00	0.00
1.3.01.99.35	Emission Matricula Primera Vez	0.00	22.00	22.00	22.00	22.00	0.00
1.3.01.99.36	Duplicado De Especie Transferencia De Dominio	0.00	2,709.00	2,709.00	2,709.00	2,467.00	0.00
15/02/2017	8:16:35						

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 5 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.99.37	Duplicado De Adhesivo	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00
1.3.01.99.38	Pago De Uso Y Ocupación De La Vía Pública En El Cantón Santa Isabel De Compañías De Transporte	0.00	607.56	607.56	607.56	607.56	0.00
1.3.01.99.39	Tickets De Cobro De Parqueadero Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	315.40	0.00
1.3.03.08	Regalas Mineras	50.00	10,304.50	10,354.50	10,354.50	10,354.50	0.00
1.3.03.14.01	Permisos De Funcionamiento De Areas Mineras De Petroes Y Aridos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.01	Contribucion Areas Verde	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.02	Nuevo Titulo Habilitante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.06	APERTURA ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.07	REPAVIMENTACION URBANA	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.08	Aceras Bordillos Y Cercas	1,551.80	-1,551.80	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalizacion	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana	70,000.00	50.55	70,050.55	70,050.55	28,205.25	0.00
1.3.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.01	AGUA POTABLE(INCLUYE CONEXION Y MATERIALES)	100,000.00	-88,603.38	11,396.62	11,396.62	2,584.92	0.00
1.4.03.03	ALCANTARILLADO (CONEXION Y RECONEXION)	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00

15/02/2017

8:16:35

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 6 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	150,000.00	2,930.24	152,930.24	152,930.24	131,189.94	0.00
1.7.01.08	UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99	INTERES POR OTRAS OPERACIONES	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.01	TERRENOS (CEMENTERIO)	558.00	-158.00	400.00	400.00	368.00	0.00
1.7.02.02	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS (MERCADO, CAMAL, PALACIO)	18,697.75	11,509.25	30,207.00	30,207.00	16,808.04	0.00
1.7.02.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	50.00	2,991.00	3,041.00	3,041.00	3,036.50	0.00
1.7.02.99.01	Bovedas De Cementerio	380.00	-380.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01	Tributaria	25,000.00	20,717.94	45,717.94	45,717.94	45,700.41	0.00
1.7.03.02	ORDENANZAS MUNICIPALES	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.03.99	OTROS INTERESES POR MORA	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01.01	Multa Tributaria Por Patente	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01.02	Multa Tributaria Por Espectaculos Publicos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.02	Infeccion A Ordenanzas Municipales	50.00	2,410.93	2,460.93	2,460.93	2,095.23	0.00
1.7.04.04	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.99	Otras Multas	50.00	2,223.44	2,273.44	2,273.44	0.00	0.00

15/02/2017

8:18:35

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 7 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.01.01.01	Mensualidad Gobierno Gastos Operacion	693,429.90	89,673.69	783,103.59	783,103.59	727,440.45	0.00
1.8.04.08.01	Permisos De Funcionamiento Cuerpo De Bomberos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43	Del Presupuesto General General Para Competencia De Transito Y Seguridad Vial	72,009.00	14,742.50	86,751.50	86,751.50	86,751.50	0.00
1.9.04.99.01	Excedentes Registro De La Propiedad	54,815.25	9,137.77	63,953.02	63,953.02	63,953.02	0.00
1.9.04.99.02	Otros No Especificados	50.00	19,875.67	19,925.67	19,925.67	19,924.46	0.00
1.9.04.99.03	Traspaso Competencia De Transito Y Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.04	Fondos De Tercero Bomberos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
2.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05	Vehiculos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01	TERRENOS	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.01	Aporte Mensualidad Del Gobierno	2,226,160.99	-25,809.97	2,200,351.02	1,741,842.32	1,611,961.66	458,508.70
2.8.01.03.01	Cuerpo De Bomberos (Eercs)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Prefectura Del Azuay	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
2.8.01.04.02	Gad Parroquial Shaglli	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
2.8.01.06.03	Fondos Bede Donacion Casas Comunales Y Cancha	50.00	12,853.77	12,903.77	12,903.77	12,903.77	0.00
15/02/2017	8:16:35						

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 8 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.06.04.01	Fodesecc (Fondo De Desarrollo Seccional)	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.01	Ley 47 Año 2012 (5% Recaudacion Paute)	129,037.74	0.00	129,037.74	129,037.74	86,025.34	0.00
2.8.10.02	Reintegro De Iva	229,292.34	-15,920.93	213,371.41	213,371.41	41,361.37	0.00
3.1.01	Revision Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.02	Certificaciones De Transito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.01	Del Sector Publico Financiero Bode Varios Proyectos	138,676.76	-138,676.76	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.02	Del Sector Privado Financiero Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.03	Del Sector Publico Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.03.01	Del Sector Publico Internacional	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
3.6.03.03	Del Sector Privado Financiero	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
3.6.05.01	Del Sector Privado Proveedore	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Del Gobierno Central	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
3.7.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
3.8.01.01.01.01	Cartera Vencida P.Urbano Santa Isabel	115,000.00	-99,771.45	15,228.55	15,228.55	15,227.24	0.00
3.8.01.01.01.02	Cartera Vencida P. Rustico Santa Isabel	285,911.00	-191,247.97	94,663.03	18,981.15	18,972.86	75,681.88
15/02/2017	8:16:35						

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 9 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 709

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.01.03	Cartera Vencida Agua Potable Santa Isabel	75,000.00	-48,421.78	26,578.22	26,578.22	26,578.22	0.00
3.8.01.01.01.04	Cartera Vencida Patentes Santa Isabel	50.00	3,667.59	3,717.59	3,717.59	3,717.59	0.00
3.8.01.01.01.05.01	Regeneracion Urbana Santa Isabel	50.00	42,749.74	42,799.74	42,799.74	42,799.74	0.00
3.8.01.01.01.05.02	Cem Años Anteriores Bordillos, Aceras Y Oiros	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01.06	Cartera Vencida Mercados Santa Isabel	50.00	6,017.00	6,067.00	6,067.00	6,091.00	0.00
3.8.01.01.01.07	Cartera Vencida O. Servicios Tecnicos Y Administrativos Santa Isabel	50.00	21,275.65	21,325.65	21,325.65	21,342.65	0.00
3.8.01.01.01.08	Cartera Vencida P Funcionam Cuerpo De Bomberos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01.09	Cuentas Xcobrar Años Anteriores Caretera Vencida Bomberos	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01.10	Cartera Vencida Multas Y Recragos Años Anteriores Santa Isabel	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01.26	Cuentas Xcobrar Agua Potable Alcantarillado Y Basura Santa Isabel	50.00	-47.25	2.75	2.75	2.75	0.00
3.8.01.01.02.01	Cartera Vencida P.Urbano A Calderon	50.00	11,254.17	11,304.17	11,304.17	11,344.77	0.00
3.8.01.01.02.02	Cartera Vencida P. Rusilco A Calderon	1,000.00	16,089.66	17,089.66	17,089.66	17,049.06	0.00
3.8.01.01.02.03	Cartera Vencida Patentes A Calderon	50.00	388.78	388.78	388.78	388.78	0.00
3.8.01.01.02.04	Cartera Vencida O.Servicios Tecnicos Y Adminsitrativos Abdon Calderon	1,000.00	2,841.55	3,841.55	3,841.55	3,829.93	0.00
3.8.01.01.03.01	Cartera Vencida P.Urbano Shaglli	50.00	419.61	469.61	469.61	461.86	0.00

15/02/2017

8:16:35

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 10 de 11

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.03.02	Cartera Vencida P. Rustico Shaglli	50.00	2,552.53	2,602.53	2,602.53	2,610.28	0.00
3.8.01.01.03.03	Cartera Vencida Patentes Shaglli	50.00	-4.00	46.00	46.00	46.00	0.00
3.8.01.01.03.04	Cartera Vencida O.Servicios Tecnicos Y Administrativos Shaglli	50.00	1,599.77	1,649.77	1,649.77	1,631.37	0.00
3.8.01.01.04.01	Cartera Vencida P. Urbano Pijili	50.00	41.30	91.30	91.30	91.30	0.00
3.8.01.01.04.02	Cartera Vencida P. Rustico Pijili	50.00	1,530.06	1,580.06	1,580.06	1,578.68	0.00
3.8.01.01.04.03	Cartera Vencida Patentes Pijili	50.00	-18.00	32.00	32.00	32.00	0.00
3.8.01.01.04.04	Carrera Vencida O. Servicios Tecnicos Ya Dministrativos Pijili	50.00	864.95	914.95	914.95	914.95	0.00
3.8.01.01.05	Cuentas X Cobrar Años Anteriores Financiamiento Construprogres	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.06	Cuentas X Cobrar Años Anteriores Iva Sri	50.00	414,307.72	414,357.72	414,357.72	414,357.71	0.00
3.8.01.01.07	Cuenats X Cobrar Años Anteriores Anticipos Contratistas	50.00	8,918.22	8,968.22	8,968.22	8,968.22	0.00
3.8.01.01.08	Cuenats X Cobrar Años Anteriores Anticipos Bienes Y Servicios	50.00	10,450.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00
3.8.01.01.09	Cartera Vencida Cuerpo Bomberos Permiso De Funcionamiento	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.10	Cuentas X Cobrar Años Anteriores Transferencias Del Gobierno	0.00	531,306.50	531,306.50	531,306.50	531,306.50	0.00
3.8.01.05.01	Anticipos Por Devengar Ejercicios Anteriores Compra De Bienes Y Servicios	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.05.02	Financiamiento De Construprogres	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00

15/02/2017

8:16:35

Ruc No :
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electrónico
info@santaisabel.gob.ec

Ciudad
SANTA ISABEL



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL							
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							SIG-AME
Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016							Página 11 de 11
Tipo de Presupuesto: 6		Institución: 709		Unidad Ejecutora: 0000			
PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.08.01	Anticipo De Contratistas De Años Anteriores	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		6,913,197.10	-456,749.84	6,456,447.26	5,882,056.68	5,117,764.79	574,390.58
TOTAL ACUMULADO :		6,913,197.10	-456,749.84	6,456,447.26	5,882,056.68	5,117,764.79	574,390.58
MÁXIMA AUTORIDAD		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)		JEFE(A) DE CONTABILIDAD			
15/02/2017 8:16:35							
Ruc No : 016000078000		Dirección : Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo		Teléfono : (07) 2270 129		Correo Electrónico: info@santaisabel.gob.ec	
						Ciudad SANTA ISABEL	



ANEXO 2:

Cedulas presupuestarias de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Isabel del año 2016



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 1 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	299,270.48	48,301.05	347,571.53	346,040.64	1,530.89	346,040.64	284,102.13	1,530.89
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	91,101.18	-26,995.74	64,105.44	60,353.78	3,751.66	60,353.78	58,616.30	3,751.66
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,100.00	-200.00	900.00	840.00	60.00	840.00	840.00	60.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	20,800.00	-5,607.73	15,192.27	14,987.31	204.96	14,987.31	13,795.72	204.96
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	10,900.00	4,162.44	15,062.44	12,770.05	2,292.39	12,770.05	12,504.82	2,292.39
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	6,200.00	-3,690.00	2,510.00	1,558.00	952.00	1,558.00	1,558.00	952.00
Total Función :		429,371.66	15,970.02	445,341.68	436,549.78	8,791.90	436,549.78	371,416.97	8,791.90

Ruc N°:

016000078000

Dirección :

Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :

(07) 2270 129

Correo Electronico :

info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 2 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	215,496.00	24,055.67	239,551.67	238,566.58	985.09	238,566.58	209,143.42	986.09
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29,000.00	-21,841.70	7,158.30	7,148.54	9.76	7,148.54	6,166.29	9.76
5.6	GASTOS FINANCIEROS	3,500.00	19,251.45	22,751.45	22,751.45	0.00	22,751.45	22,751.45	0.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,244.10	-901.50	2,342.60	2,210.11	132.49	2,210.11	2,210.11	132.49
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	350.00	154,306.96	154,656.96	152,890.58	1,766.38	152,890.58	128,703.13	1,766.38
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	53,495.90	-43,138.16	10,357.74	8,760.37	1,597.37	8,760.37	7,043.48	1,597.37
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	10,550.00	4,708.80	15,258.80	14,858.73	398.07	14,858.73	12,732.84	398.07
Total Función :		315,636.00	136,439.52	452,075.52	447,186.36	4,889.16	447,185.36	388,750.72	4,890.16

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

SIG-AME

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 3 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1

Denominación : Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	130,575.90	778.45	131,354.35	129,623.42	1,730.93	129,623.42	107,182.03	1,730.93
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,200.00	-2,400.00	2,800.00	968.03	1,831.97	968.03	764.50	1,831.97
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	400.00	9,063.94	9,463.94	8,315.28	1,148.65	8,315.28	7,689.18	1,148.65
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	300.00	3,400.00	3,700.00	2,773.62	926.38	2,773.62	2,773.62	926.38
Total Función :		136,475.90	10,842.39	147,318.29	141,680.36	5,637.93	141,680.36	118,409.33	5,637.93

RUC N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 4 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subprograma 1.- EDUCACION Y CULTURA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	900.00	-217.87	682.13	611.31	70.82	611.31	298.03	70.82
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,348.00	-7,594.29	753.71	753.71	0.00	753.71	659.72	0.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	50,316.65	50,617.53	100,934.18	100,594.50	339.59	100,594.50	86,514.15	339.59
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	142,064.78	99,860.00	241,924.78	241,959.10	-34.41	241,959.10	222,397.59	-34.41
7.5	OBRAS PUBLICAS	15,000.00	-14,995.00	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4,100.00	-2,377.33	1,722.67	1,519.98	202.69	1,519.98	64.54	202.69
Total Función :		220,729.43	125,293.04	346,022.47	345,438.78	583.69	345,438.78	309,934.03	583.69

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 5 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.3.1

Denominación : Subprograma 3.-OTROS SERVICIOS SOCIALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	2,082.62	-487.72	1,594.90	898.46	696.44	898.46	470.21	696.44
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,200.00	-11,000.00	200.00	173.87	26.13	173.87	173.87	26.13
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	30,817.38	7,531.55	38,348.93	35,393.76	2,955.17	35,393.76	30,329.84	2,955.17
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	54,200.00	-1,866.89	52,333.11	38,543.04	13,790.07	38,543.04	27,839.84	13,790.07
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	100.00	57,319.95	57,419.95	57,319.95	100.00	57,319.95	12,000.00	100.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	2,000.00	1,428.00	3,428.00	1,428.00	2,000.00	1,428.00	1,428.00	2,000.00
Total Función :		100,400.00	52,924.89	153,324.89	133,757.08	19,567.81	133,757.08	72,241.76	19,567.81

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 01/01/2016		Hasta : 31/12/2016		Página 6 de 14					
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 709		Unidad Ejecutora : 0000					
Función : 2.4.1		Denominación : Subprograma 4.- Cuerpo De Bomberos							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
Total Función :		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00

Ruc N°:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :
016000078000	Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo	(07) 2270 129	info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 7 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subprograma 1.-planificacion Del Desarrollo Canton

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	101.00	2,250.00	2,351.00	1,585.51	765.49	1,585.51	1,029.80	765.49
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,500.00	-8,791.00	3,709.00	567.50	3,141.50	567.50	563.70	3,141.50
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	117,346.53	37,057.08	154,403.61	153,575.78	827.83	153,575.78	135,045.97	827.83
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	28,114.58	-14,284.20	13,830.38	11,218.68	2,611.70	11,218.68	10,219.08	2,611.70
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	1,200.00	-200.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
Total Función :		159,262.11	16,031.88	175,293.99	166,947.47	8,346.52	166,947.47	146,858.55	8,346.52

Ruc N°:

016000078000

Dirección :

Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :

(07) 2270 129

Correo Electronico :

info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 01/01/2016		Hasta : 31/12/2016		Página 9 de 14					
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 709		Unidad Ejecutora : 0000					
Función : 3.3.1		Denominación : Subprograma 3.-abastecimiento De Aa. Pp Y Alcantar							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	486.00	486.00	486.00	0.00	486.00	486.00	0.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	10.08	10.08	0.00	10.08	0.00	0.00	10.08
Total Función :		0.00	496.08	496.08	486.00	10.08	486.00	486.00	10.08

Rue N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 10 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599.38	0.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,200.00	-1,726.74	473.26	473.26	0.00	473.26	353.40	0.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	662,929.95	-57,025.72	605,904.23	604,999.13	905.10	603,787.03	500,822.21	2,117.20
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,103,054.48	-339,932.88	763,121.60	760,804.94	2,316.66	756,197.94	627,344.90	6,923.66
7.5	OBRA PUBLICAS	1,725,858.48	-803,514.94	922,343.54	922,342.54	1.00	922,342.54	750,418.49	1.00
7.7	Otros Gastos De Inversion	40,000.00	21,021.02	61,021.02	61,021.02	0.00	61,021.02	51,893.14	0.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	117,000.00	-80,897.44	36,102.56	20,379.46	15,723.10	19,297.46	11,745.46	16,805.10
Total Función :		3,651,142.91	-1,262,176.70	2,388,966.21	2,370,020.35	18,945.86	2,363,119.25	1,943,176.98	25,846.96

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 11 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.1.1

Denominación : Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	5,196.00	-2,051.77	3,144.23	3,104.23	40.00	3,104.23	2,507.56	40.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,672.13	-7,318.66	8,353.47	3,589.35	4,764.12	3,589.35	3,215.53	4,764.12
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	68,361.85	116,546.60	184,908.45	183,988.66	919.77	183,988.66	145,241.80	919.77
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16,575.85	16,127.20	32,703.05	29,662.83	3,040.22	29,662.83	18,217.34	3,040.22
7.5	OBRAS PUBLICAS	100.00	-90.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4,700.00	1,700.00	6,400.00	6,190.52	209.48	6,190.52	6,190.52	209.48
Total Función :		110,605.83	124,913.37	235,519.20	226,535.61	8,983.59	226,535.61	175,372.75	8,983.59

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 12 de 14

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 709

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	38,953.67	8,556.07	47,509.74	46,571.89	937.85	46,571.89	46,571.89	937.85
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	862,644.75	-323,893.83	538,750.92	538,249.93	500.99	538,249.93	181,076.92	500.99

Total Función :	901,598.42	-315,337.76	586,260.66	584,821.82	1,438.84	584,821.82	227,648.81	1,438.84
-----------------	------------	-------------	------------	------------	----------	------------	------------	----------

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE SANTA ISABEL									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
SIG-AME									
Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016 Página 14 de 14									
Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 709 Unidad Ejecutora : 0000									
Función : 5.3.1 Denominación : Junta Cantonal De Proteccion De Derechos De La N									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	39,006.58	2,577.86	41,584.44	41,132.61	451.83	41,132.61	33,769.15	451.83
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	8,320.00	-3,500.00	4,820.00	1,342.48	3,477.52	1,342.48	1,093.93	3,477.52
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
Total Función :		47,626.58	-922.14	46,704.44	42,475.09	4,229.35	42,475.09	34,863.08	4,229.35
Total Gasto :		6,913,197.10	-456,749.84	6,456,447.26	6,371,642.49	84,804.77	6,364,740.39	5,208,221.90	91,706.87

Ruc N°:
016000078000

Dirección :
Av. 3 de Noviembre y 24 de Mayo

Teléfono :
(07) 2270 129

Correo Electronico :
info@santaisabel.gob.ec



ANEXO 3:

Plan Operativo Anual



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		b.2)	b.6) ESTADO DEL PROYECTO A= arrastre/ N= nuevo	TOTAL	b.9) UNIDAD EJECUTORA	b.10) DURACIÓN		c			
OBJETIVOS/METAS	Nombre del proyecto	Línea Base		INVERSIÓN	Dirección / responsable	Inicio (dd/mm/aaaa)	Término (dd/mm/aaaa)	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE	TOTAL PRESUPUESTO
Mejorar la Calidad de vida de la Población	Mantenimiento vial Cantonal	PDOT	N	\$ 3,000,000.00	OOPP	4/1/2016	30/12/2016	\$ 600,000.00	\$ 1,400,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 3,000,000.00
Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	Estudios para Tránsito Cantonal	Estudios realizados de Tránsito		\$ 40,000.00	Dirección de Tránsito	2/5/2016	30/12/2016		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Infraestructura comunitaria	PDOT	N	\$ 1,100,000.00	OOPP	4/1/2016	30/12/2016	\$ 300,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,100,000.00
Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible	Proyecto de construcción del terminal terrestre	PDOT	N	\$ 250,000.00	OOPP	1/9/2016	30/12/2016			\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	Proyecto de construcción de viviendas tradicionales	PDOT	N	\$ 240,000.00	OOPP	1/4/2016	30/12/2016			\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	Construcción de vivienda	PDOT	N	\$ 2,550,000.00	Dirección OOPP	2/5/2016	30/12/2016			\$ 2,550,000.00	\$ 2,550,000.00
Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	Mejoramiento de vivienda	PDOT	N	\$ 906,500.00	Dirección Financiera	2/5/2016	30/12/2016		\$ 400,000.00	\$ 506,500.00	\$ 906,500.00
Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad	Construcción del complejo deportivo Santa Isabel (Estadio Indio Manuel)	PDOT	N	\$ 160,000.00	Director de OOPP	2/5/2016	30/12/2016		\$ 10,000.00	\$ 150,000.00	\$ 160,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Construcción del centro de faenamiento	PDOT	N	\$ 100,000.00	OOPP	2/5/2016	30/12/2016		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00



Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Remodelación del Palacio Municipal	PDOT	N	\$ 100,000.00	OOPP	2/5/2016	30/12/2016			\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	Ampliación de redes de agua potable y alcantarillado	PDOT	N	\$ 1,000,000.00	Empresa Agua Potable	2/5/2016	30/12/2016		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,000,000.00
Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible	Construcción del Centro Comercial	PDOT	N	\$ 1,000,000.00	OOPP	2/5/2016	30/12/2016			\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Estudios proyectos ambientales	PDOT	N	\$ 100,000.00		2/5/2016	30/12/2016		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Protección física de fuentes de agua	PDOT	N	\$ 15,000.00		2/5/2016	30/12/2016		\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Educación ambiental para el uso responsable del agua y conservación de las fuentes hídricas	PDOT	N	\$ 10,000.00		2/5/2016	30/12/2016		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00
Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica.	Proyecto de regulación y control de la actividad minera	PDOT	A	\$ 40,000.00		5/1/2016	30/12/2016		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Plan de implementación de cocinas ecológicas	PDOT	N	\$ 50,000.00		5/1/2016	30/12/2016		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Mejorar las recaudaciones por el servicio de recolección y disposición final de Desechos sólidos	PDOT		\$ 10,000.00	Empresa de Desechos sólidos	5/1/2016	30/12/2016		\$ 5,000.00		\$ 10,000.00



Impulsar la transformación de la matriz productiva	Proyecto de revestimiento del canal de riego y optimización de agua mediante riego por aspersión y goteo.	PDOT	N	\$ 30,000.00		5/1/2016	30/12/2016		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Aportes empresas estatales y unidades descentralizadas	Orgánico funcional	D	\$ 900,000.00	Dirección Financiera	4/1/2016	30/12/2016	\$ 200,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 900,000.00
Impulsar la transformación de la matriz productiva	Programa de mejoramiento productivo (biodiesel)	PDOT	N	\$ 3,000,000.00		4/1/2016	30/12/2016		\$ 20,000.00	\$ 2,980,000.00	\$ 3,000,000.00
Impulsar la transformación de la matriz productiva	Programa de fomento y asistencia técnica y crediticia a los sectores productivos secundario y terciario del cantón. (Eco Parque industrial)	PDOT	N	\$ 10,050,000.00		4/1/2016	30/12/2016		\$ 50,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,050,000.00
Garantizar los derechos de la naturaleza, y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	Programa de fomento y asistencia técnica y crediticia a los sectores productivos secundario y terciario del cantón. (parque acuático)	PDOT	N	\$ 1,850,000.00		4/1/2016	30/12/2016		\$ 50,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,850,000.00
Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Dotación del centro de formación artesanal del cantón Santa Isabel. (Instituto Técnico)	PDOT	N	\$ 40,000.00	Planificación	4/1/2016	30/12/2016			\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
Auspiciar la igualdad, cohesión, la inclusión, la equidad social, y territorial en la diversidad.	Creación de incentivos tributarios y no tributarios para las inversiones en el cantón	PDOT	N	\$ 20,000.00	Planificación	4/1/2016	30/12/2016			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible	Plan cantonal de turismo en Santa Isabel.	PDOT	N	\$ 50,000.00	Planificación	4/1/2016	30/12/2016		\$ 10,000.00	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00
Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Consultoría de valoración de puestos y medición de desempeño	Orgánico funcional	N	\$ 30,000.00		1/8/2016	30/12/2016			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00



Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Capacitaciones para fortalecimiento de capacidades locales	PDOT	N	\$ 20,000.00	Planificación	2/5/2016	30/12/2016		\$ 8,000.00	\$ 12,000.00	\$ 20,000.00
Consolidar el estado democrático y la construcción del poder popular	Actualización catastral y cartografía para Santa Isabel urbano	Catastro Cantonal	N	\$ 40,000.00	Dirección financiera	1/6/2016	30/12/2016		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
Mejorara la calidad de vida de la población	Creación de la unidad de vivienda municipal.	PDOT	N	\$ 35,000.00	Planificación	1/12/2016	30/12/2016	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00	\$ 35,000.00
Mejorara la calidad de vida de la población	Incremento de los ingresos a la municipalidad	PDOT	N	\$ 10,000.00	Dirección financiera	4/1/2016	30/12/2016	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00



ANEXO 4:

Proyectos y Programas



PROYECTO	RENDICION DE CUENTAS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
INFRAESTRUCTURA	\$ 681,603.13	\$ 197,609.71	\$ 197,609.71	100.00%
Terraplen, construccion cancha de uso multiple, letrinas, pozo septico comunidad Huahual	\$ 27,502.38	\$ 15,792.82	\$ 15,792.82	100.00%
Mejoramiento cancha comunidad de Nazari, Buena Vista, Cebadas, mano de obra, materiales casa comunal Aurin, Cañaribamba, Cercaloma, la Paz de Portovelo y arcos parroquia Cañaribamba	\$ 348,326.97	\$ 115,724.09	\$ 115,724.09	100.00%
Reforzamiento de bases de pueste Sulupali	\$ 6,092.89	\$ 66,092.80	\$ 66,092.80	100.00%
VIALIDAD	\$ 4,018,660.81	\$ 244,053.28	\$ 243,153.28	99.63%
Limpieza de derrumbes y escombros en la parroquia Santa Isabel (Dandan, Tablon)	\$ 1,529,296.70	\$ 88,989.10	\$ 88,989.10	100.00%
Mantenimiento Vial Puente Loma tugula grama	\$ 50,500.64	\$ 28,394.35	\$ 28,394.35	100.00%
Lastrado de la via Trancapamba	\$ 22,687.30	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	100.00%
Arreglo de las vias del centro de la parroquia Abdon Calderon	\$ 20,158.78	\$ 31,058.40	\$ 31,058.40	100.00%
Apertura y Lastrado de la via en la comunidad de Chuvín	\$ 109,924.94	\$ 29,739.20	\$ 29,739.20	100.00%
Mantenimiento vial Estrella del Sur	\$ 26,339.53	\$ 6,602.40	\$ 6,602.40	100.00%
Mantenimiento Vial canal San Francisco	\$ 6,969.98	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	100.00%
Mantenimiento vial sector el Guabo	\$ 40,883.38	\$ 15,484.00	\$ 14,584.00	94.19%
Mantenimiento Vial Jubones	\$ 50,293.30	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	100.00%
Mantenimiento Vial Naranjos	\$ 15,185.83	\$ 32,185.83	\$ 32,185.83	100.00%
SANEAMIENTO	\$ 1,107,009.46			99.91%
Materiales de construccion electricos y plomeria	\$ 8,902.66	\$ 137,048.54	\$ 136,927.42	99.91%



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría**

Protocolo del proyecto integrador

“ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ISABEL DEL PERIODO 2016”

Autoras:

Yadira Alexandra Yunga Inga
Yessenia Catalina Yunga Inga

Directora:

Ing. Com. Johanna Catalina Armijos Cordero

Cuenca – Ecuador

2017



"ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ISABEL DEL PERIODO 2016"

PERTINENCIA ACADÉMICO-CIENTÍFICA Y SOCIAL

Pertinencia académico-científica

El proyecto integrador a desarrollar, tiene pertinencia académico-científica, sirviendo como herramienta y guía para estudiantes y profesionales, siendo el objetivo analizar los programas y/o proyectos que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón Santa Isabel debe cumplir utilizando el presupuesto adecuado. Por lo tanto, se tiene la necesidad de aplicar los conocimientos recibidos a lo largo de la formación académica universitaria como: presupuesto público, contabilidad gubernamental, en lo referente a las etapas del ciclo presupuestario.

Pertinencia social

Este proyecto ayuda a la entidad pública a mejorar su eficiencia en el cumplimiento de proyectos, tomando en consideración la prioridad que requieren y asignándoles un presupuesto justo para cada uno de ellos; lo que permite que el GAD del Cantón Santa Isabel tome decisiones adecuadas en la gestión de los mismos, permitiendo verificar si existen falencias en el desarrollo de obras que tiene a su cargo.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto público es un instrumento fundamental para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), ya que aporta a un adecuado manejo de los recursos públicos. De la misma manera, realizar un análisis de cada etapa del ciclo presupuestario, permite al GAD del Cantón Santa Isabel evaluar el nivel de cumplimiento de las mismas en los plazos y con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que en el GAD del Cantón Santa Isabel no se ha realizado una evaluación de este tipo, este proyecto es una herramienta que brinda una visión desde el punto de vista externo e imparcial del presupuesto. Con los resultados obtenidos del análisis, se puede observar las falencias existentes teniendo una visión clara del nivel de cumplimiento de programas y proyectos, para elaborar acciones correctivas y recomendaciones que



contribuyan a mejorar el manejo de cada una de las etapas del ciclo presupuestario del cantón.

Actualidad del tema

EL GAD se enfrenta a problemas en la administración y ejecución de obras y/o proyectos, siendo importante el manejo adecuado y eficiente de los recursos asignados por el Estado.

Aporte que la investigación brindará al desarrollo profesional

El proyecto a desarrollar contribuye positivamente al crecimiento sostenible del cantón, permitiendo destinar adecuadamente el presupuesto entre las diferentes actividades que el GAD del Cantón Santa Isabel tiene que cumplir.

PROBLEMA CENTRAL

En el GAD del Cantón Santa Isabel en el año 2016; existe el incumplimiento de la normativa que rige al presupuesto, impidiendo medir el grado de eficiencia y eficacia para la consecución de los objetivos planteados en la planificación para el desarrollo sostenible del cantón.

La falta de implementación de indicadores para medir la gestión en cada una de las etapas del ciclo presupuestario no permite obtener un óptimo sistema de información que sirva de herramienta para la administración.

Además, el incumplimiento en la ejecución de los programas y proyectos de acuerdo a la jerarquización determinada en la etapa de programación, que quebrantan el principio de plurianualidad que menciona que los programas y proyectos deben tener sostenibilidad en el tiempo, tomando en consideración el presupuesto participativo.

OBJETIVOS

➤ OBJETIVO GENERAL

Analizar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes del GAD del Cantón Santa Isabel del periodo 2016, para dinamizar el plan operativo anual y los objetivos con el desarrollo socio productivo del cantón.



➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la situación actual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel.
- Fundamentar teóricamente los aspectos relacionados con el presupuesto, sus etapas y la normativa vigente.
- Diagnosticar el estado actual del manejo del cumplimiento de las normas presupuestarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel.
- Formular propuestas para mejoras y acciones correctivas para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel.

MARCO TEÓRICO

En el marco teórico se conceptualiza todo lo relacionado con el presupuesto público, Sistema de Administración Financiera (SAFI) y que se tiene que enmarcar en la normativa que rige a las entidades que administran recursos del Estado, en especial a todo lo relacionado con el ciclo presupuestario en un GAD urbano y su respectiva normativa aplicable.

Presupuesto.

Es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en periodo determinado (Burbano Ruiz, 2011)

Presupuesto público.

Es la expresión numérica clasificada, expresada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos, y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, es la herramienta que permite articular los objetivos institucionales constantes en el Plan Estratégico y Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos especificados en las diferentes partidas presupuestarias. (Gutierrez, 2005, pág. 4)

Las entidades públicas tienen un sistema único de presupuesto, que comprende la administración presupuestaria de ingresos y gastos sin excepción, quiere decir que ningún recurso financiero podrá ser excluido del sistema independiente del cual sea su origen. (Gutierrez, 2005, pág. 4)

El presupuesto de los GAD será elaborado participativamente de acuerdo a lo prescrito por la Constitución y la Ley.

Cada proyecto o programas financiados tendrán objetivos, metas y plazos. Los mismos que serán evaluados.

Contenido y finalidad.

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamientos para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.(COPYFP, 2010, art.95)

Clasificación del presupuesto.

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. El siguiente cuadro sinóptico presenta algunos de sus principales enfoques.(Burbano Ruiz, 2011, pág.18)

Clasificación del presupuesto	1. Según la flexibilidad	- Rígidos, estáticos, fijos o asignados - Flexibles o variables
	2. Según el período que cubran	- A corto plazo - A largo plazo
	3. Según el campo de aplicabilidad en la empresa	- De operación o económicos - Financieros (tesorería y capital)
	4. Según el sector en el cual se utilicen	- Público - Privado - Tercer sector

Figura 8.- Clasificación del presupuesto (Burbano Ruiz, 2011)

5. Según su flexibilidad.-

- **Rígidos, estáticos, fijos o asignados:** Una vez alcanzado el costo, no se permite los ajustes requeridos, por las variaciones que sucedan. Efectuando un control anticipado, sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico o jurídico de la región donde actúa la empresa.
- **Flexibles o variables:** Se elaboran para diferentes niveles de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Tienen amplia aplicación en el campo del presupuesto de los costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y de ventas.

6. Según el periodo de tiempo que cubran.-

- **Corto plazo:** Son aquellos que se planifican para cubrir un ciclo de operación, se elaboran de manera detallada y cubren un periodo de un año o menos.
- **Largo plazo:** En este campo se ubican los planes de desarrollo del estado y de las grandes empresas, se realizan para periodos extensos superiores a un año.

7. Según el campo de aplicabilidad en la empresa

- **De operación o económicos:** Se relacionan con la parte operativa del negocio, es decir, se resumen en el estado de resultados e incluyen las ventas o ingresos operacionales, producción, compras, uso de materiales, mano de obra, gastos de administración y gastos de ventas.
- **Financieros:** Se relacionan con el presupuesto de las partidas del balance general e incluye el presupuesto de tesorería y el presupuesto de capital.

8. Según el sector en que se utilicen

- **Público:** Son los presupuestos que desarrolla el Estado. Cuantifican los desembolsos requeridos por gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.
- **Privado:** Los utilizan las empresas privadas como base de planificación de las actividades organizacionales. Carecen de las formalidades jurídicas de los presupuestos públicos y esto les caracteriza como más flexibles.

Importancia

El presupuesto es el instrumento más importante de actuación y junto con la política monetaria, tiene una mayor influencia en la corrección de los movimientos no deseados propios de una economía de mercado, dada su posibilidad de actuación como políticas compensatorias. El presupuesto, no comprendo exclusivamente aquellos gastos (A. Gutiérrez, Gallo, & Londoño, 2007).

Objetivos del presupuesto

6. Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
7. Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
8. Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.



9. Que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el período.
10. Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto o sector en cuestión.
11. Facilitar el control interno (ex ante-in situ-ex post). Antes, en el momento, y posterior.
12. Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas.
13. Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
14. Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado. (Gutierrez, 2005, pág. 5)

De acuerdo a las agrupaciones institucionales el presupuesto se organiza de la siguiente forma:

- Presupuesto General del Estado
- Presupuesto de Empresas Publicas
- Presupuestos de Organismos Seccionales
- Presupuestos de Fondos Especiales. (Gutierrez, 2005, pág. 5)

Principios generales para la elaboración del presupuesto.

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad:** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación:** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- **Equilibrio y estabilidad:** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

- **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos
- **Eficacia:** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.
- **Especificación:** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
- **Legalidad:** En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
- **Integralidad:** Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos.
- **Sostenibilidad:** El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.(Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 8)

Ciclo presupuestario.

Es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos que administren recursos públicos, por lo tanto su manejo debe ser eficiente y transparente.

Las etapas que constituyen el ciclo presupuestario son las siguientes:

5. Planificación y Programación
6. Formulación y Aprobación



7. Ejecución
8. Evaluación
9. Clausura y Liquidación.

1.- Planificación y Programación

En esta etapa se realiza la vinculación de los objetivos de la Planificación Estratégica y del Plan Operativo Anual (POA), a través de la determinación de las diferentes líneas de acción, planes financieros, planes de inversión y ejecución de obras o servicios, priorización de proyectos a ejecutarse en el ejercicio económico para el cual se elabora el presupuesto. Esta etapa comprende las previsiones de ingresos y las asignaciones de gastos en las que se debe incluir el servicio de la deuda pública, así como la determinación de las acciones que debe realizarse para que las entidades puedan cumplir con los objetivos, políticas, estrategias y metas derivadas de los planes y programas de desarrollo económico y social. (Gutierrez, 2005, pág. 5)

Principios

En todos los niveles de programación presupuestaria, los responsables de su elaboración consideran los siguientes principios:

- **Universalidad:** Es común para el Estado, en el que se agrupan todas las instituciones de servicio público, entendiéndose que todo lo que es presupuestable tiene que estar incluido en el instrumento financiero público.
- **Unidad:** Se constituirá bajo criterios uniformes que permitan una estandarización en todas las etapas del proceso.
- **Sostenibilidad:** Debe representar la base financiera y de viabilidad que permita hacer efectiva la propuesta de actividades y acciones institucionales de costo plazo frente a las estrategias, lineamientos y políticas de mediano y largo plazo.
- **Sustentabilidad y Equilibrio:** Deberá contribuir a la generación del equilibrio fiscal en el mediano plazo; el déficit de un periodo deberá compensarse con superávit de los siguientes, de forma tal que en un periodo trianual el resultado sea de equilibrio.
- **Flexibilidad:** Debe ser un instrumento que represente las acciones institucionales en términos financieros, que pueda ser utilizado como un factor de información y que permite el control, seguimiento y evaluación de las acciones a través de la medición de los resultados que se consigan. (Gutierrez, 2005, pág. 6)



Los presupuestos de GADs y sus Empresas Públicas (EP) se sujetaran a sus propios planes.

El Plan Nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada gobierno

Programas, proyectos y actividades.

- **Programa:** Es la categoría programática de mayor nivel, refleja un propósito esencial.
- **Proyecto:** expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social).
- **Actividad:** Actividades son un tipo de tareas asumidas para la elaboración y provisión de los productos.(L. Gutiérrez, 2005)

2.- Formulación y Aprobación

Es la etapa en la cual los planes, proyectos, programas a ejecutarse durante un ejercicio económico son traducidos a un pro forma presupuestaria que usa como herramienta fundamental los clasificadores de ingresos y gastos. La formulación presupuestaria se expresa con la estimación o proyección cuantificada en términos monetarios. (Gutierrez, 2005, pág. 6)

En esta etapa se fijan las asignaciones iniciales llamados también techos presupuestarios que son montos máximos que una entidad puede destinar para un ejercicio fiscal. La proforma del Presupuesto General del Estado será presentado hasta el 01 de Septiembre al Congreso Nacional para su aprobación o reforma la misma que se hará hasta el 30 de Noviembre, en fechas de posesión de nuevas Autoridades los plazos de presentación se extienden hasta el 31 de Enero y aprobación hasta el 28 de Febrero, mientras se da ese trámite se debe trabajar con el presupuesto del año anterior. Para el caso de organismos seccionales los organismos facultados para la aprobación son los Máximos Organismos que regentan la administración, y para las Empresas Publicas los Directorios, siendo necesario la ratificación por parte del Concejo. La programación puede ser Institucional, Sectorial y Global. (Gutierrez, 2005, pág. 7)

En los GADs, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado.



Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida. (COPYFP, 2010, art.106)

Obligación de incluir recursos:

1. Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado.
2. O en los presupuestos de los GAD, Empresas Publicas, Banca Pública y Seguridad Social.

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizara en la forma y términos establecidos en la Constitución de la Republica, en caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviara la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la 2da vuelta.(COPYFP, 2010, art.106)

3.- Ejecución Presupuestaria

Es el proceso en el cual se hacen efectivos ingresos y gastos, es el conjunto de acciones destinadas a la captación de recursos que serán viabilizados para la utilización de recursos humanos, materiales y financieros previstos en el presupuesto para obtener bienes y servicios encaminados a la consecución de objetivos. Dentro de la ejecución de los gastos debemos distinguir tres etapas, Compromiso, Obligación y Pago. (Gutierrez, 2005, pág. 7)

- **Compromiso:** Se da en el momento en que la asignación presupuestaria se compromete mediante acto administrativo de autoridad competente valido, no debe contraerse compromisos, celebrarse contratos, autorizar o contraer obligaciones sin contar con la asignación presupuestaria y sin que haya una saldo suficiente para cubrir la obligación correspondiente.
- **Obligación:** El compromiso se transforma en obligación en el momento en que las obras se realicen, los bienes sean entregados o servicios sean prestados, haya habido o no compromiso previo.
- **Pago:** Generada la obligación y luego de hacer los controles previos y concurrentes se procede al pago vía Pagaduría que está dentro del sistema de Tesorería. (Gutierrez, 2005, pág. 7)

Reformas Presupuestarias: Dentro de este proceso se dan los Aumentos, Rebajas y Traspasos presupuestarios que son modificaciones o reformas, las mismas que se hacen después del primer semestre. (Gutierrez, 2005, pág. 7)

4.- Evaluación Presupuestaria.

Comprende básicamente el análisis crítico de la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observada, con la determinación de causas y la recomendación de las medidas correctivas a tomar. (Gutierrez, 2005, pág. 8)

Para los GADs, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los GADs, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

5.- Clausura y liquidación

El presupuesto se clausura el 31 de Diciembre de cada año, después de dicha fecha los ingresos que se perciban se consideran como del presupuesto vigente al tiempo que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un periodo anterior.

Después del 31 de Diciembre no se podrá contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto del periodo fiscal anterior.

Así también los compromisos que no se hayan convertido en obligaciones total o parcialmente serán anulados, y la autoridad que contrajo el compromiso podrá convalidarlo con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del nuevo periodo. La liquidación del presupuesto se hará hasta el 31 de Marzo del año siguiente, tomando como referencia la fecha de su clausura. (Gutierrez, 2005, pág. 8)

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación.

El tipo de investigación será descriptiva-aplicativa; ya que hay que realizar un estudio descriptivo para buscar las características específicas del manejo y cumplimiento del presupuesto del GAD del Cantón Santa Isabel que fueron sometidos a un análisis exhaustivo de cada uno de los componentes; un estudio explicativo ya que en el proyecto se determina las causas, motivos y puntos críticos que generaron inconvenientes en el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas para el periodo 2016, se analizará el ciclo presupuestario del GAD con el fin de poder conocer la causa de hechos incompletos y los efectos que han causado los mismos, de esta manera se podrá determinar la influencia que estos hechos han ocasionado en el gobierno cantonal y encontrar lazos críticos. Será necesaria la medición de ciertas variables para poder reflejar de forma



detallada todo el proceso presupuestario con sus componentes, de manera que la investigación en este punto se volverá aplicativa ya que se generarán estrategias y recomendaciones a las variables y obtendremos una visión más clara de cómo se maneja y qué sucede con el presupuesto del gobierno cantonal.

Métodos y modalidades de investigación.

El presente proyecto se tiene que realizar bajo el enfoque mixto, partiendo del enfoque cuantitativo bajo el método de análisis Deductivo que va de lo general a lo particular, analizando el POA institucional y la asignación presupuestaria para los ingresos y gastos que se generaron durante el ciclo presupuestario del GAD, a través de las siguientes técnicas de análisis de datos, Estados Financieros, presupuesto programado versus el devengado en la ejecución del ciclo presupuestario.

Hay que utilizar también el enfoque cualitativo mediante el método de razonamiento inductivo que va de lo particular a lo general en donde se analiza las diferentes actividades programadas en los proyectos y programas de cada etapa del ciclo presupuestario.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Selección y delimitación del tema de investigación																				
2.- Justificación de la																				
3.- Breve descripción del objeto de estudio.																				
4.- Formulación del problema																				
5.- Determinación de los																				
6.- Elaboración del marco teórico de referencia																				
7.- Preguntas de investigación																				
8.-Construcción de Variables e Indicadores																				
9.- Diseño Metodológico																				
10.- Esquema tentativo de la investigcion																				
11.- Cronograma de actividades																				
12.- Presentacion de Protocolo																				
13.- Bibliografía																				
14.- CAPÍTULO I.																				
15.- CAPÍTULO II.																				
16.- CAPÍTULO III.																				
17.- CAPÍTULO IV.																				
18.- Modificaciones Finales																				
19.- Presentacion en la Direccion de la Carrera																				



ESQUEMA TENTATIVO

CAPITULOS	OBJETIVO ESPECIFICO
CAPÍTULO I: 1. ANTECEDENTES 1.1 Descripción del objeto de estudio 1.1.1 Aspectos generales del Cantón Santa Isabel 1.2 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel 1.2.1 Misión 1.2.2 Visión 1.2.3 Objetivos 1.2.4 Estructura orgánica 1.2.5 Funciones 1.2.6 Movimiento Económico 1.2.7 Competencias	• Obtener conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel y su sector, con el fin de terminar de conocer el presupuesto que se ejecuta en este cantón.
CAPÍTULO II: 2.- MARCO TEÓRICO 2.1. Presupuesto público 2.2 Fundamentación de las etapas del Ciclo Presupuestario 2.3 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 2.4 Características de los Presupuestos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 2.5 Normas Técnicas de Presupuesto 2.6 Indicadores de Gestión	• Evaluar el cumplimiento de normas, para la asignación y ejecución del ciclo presupuestario del Cantón Santa Isabel. • Formular estrategias para dinamización presupuestaria como herramienta de gestión y toma de decisiones del cantón. • Conocer de la normativa vigente referente al presupuesto del Sector Público.
CAPÍTULO III: ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD DE CANTÓN SANTA ISABEL 3.1 Planificación y Programación presupuestaria 3.2 Formulación y Aprobación presupuestaria 3.3 Ejecución presupuestaria 3.3.1 Presupuesto institucional de ingresos y gastos 3.3.2 Reformas Presupuestarias. 3.4 Evaluación y seguimiento presupuestario 3.4.1 Evaluación a la ejecución presupuestaria en base a la aplicación de indicadores e índices presupuestarios 3.5 Clausura y liquidación presupuestaria 3.5.1 Clausura	• Analizar la ejecución presupuestaria a través de indicadores de gestión. • Verificar las partidas presupuestarias que se encuentran asignadas conforme al POA del 2016. • Evaluar la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Isabel durante el periodo 2016 mediante indicadores.



3.5.2 Liquidación	
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 4.1. Conclusiones 4.2. Recomendaciones 4.3. Bibliografía 4.4. Anexos	• Verificar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario de acuerdo con lo que indica la normativa. • Emitir un informe con conclusiones y recomendaciones con el fin de mejorar la distribución de los recursos para la satisfacción de las necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

Ilustre Municipalidad de Santa Isabel. Obtenido de <http://www.santaisabel.gob.ec/>

Burbano Ruiz, J. E. (2011). Presupuestos. Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos (4ta ed.). Colombia: McGraw-Hill.

COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Ministerio de Finanzas: Registro Oficial.

COPYFP. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Ministerio de Finanzas: Registro Oficial.

Normativa Presupuestaria. (2011). Ministerio de Finanzas: Registro Oficial.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Isabel. (2016). Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel para el Periodo Fiscal 2016. Santa Isabel, Azuay, Ecuador.

Gutiérrez, A., Gallo, H., & Londoño, E. (2007). Hacienda pública: Un enfoque económico.

Gutiérrez, L. (2005). Contabilidad gubernamental (1a ed.). Cuenca: Universidad de Cuenca.

Normas Técnicas del Presupuesto. (2017). Ministerio de Economía y Finanzas.

Romero, E. (2010). Presupuesto público y contabilidad gubernamental (4ta Edición ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.